



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

70^a sesión plenaria

Miércoles 25 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Opertti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Filippi Balestra
(San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Tema 32 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/53/488 y Corr.1)

Proyecto de resolución (A/53/L.41)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/53/L.41 y Corr.1.

Sr. Petrella (Argentina): Es para mi delegación motivo de gran satisfacción presentar, en nombre de los miembros de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el proyecto de resolución A/53/L.41 y Corr.1.

Desde su creación, en 1985, la Zona, integrada por tres Estados latinoamericanos y 21 Estados africanos, todos ellos ribereños en el Atlántico Sur, ha demostrado flexibilidad para adaptarse a los cambios operados en el mundo luego del fin de la guerra fría. La Argentina se complace en observar que se ha avanzado en forma sostenida hacia los objetivos fijados al crear la Zona, hace más de una década.

Hemos celebrado ya cinco reuniones de alto nivel, la última de las cuales tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, entre el 21 y el 22 de octubre de 1998. En dicha ocasión se adoptó una Declaración Final y, por primera vez, un Plan de Acción, con mecanismos específicos para alcanzar de manera progresiva los objetivos de la Zona.

Esos objetivos son claros en áreas fundamentales como el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la solución pacífica y negociada de todas las controversias pendientes en la región, la promoción de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el buen gobierno, la promoción del comercio y las inversiones entre los miembros latinoamericanos y africanos de la Zona, la protección del medio ambiente y de los recursos marinos vivos, la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo del concepto de solidaridad entre los miembros de la Zona ante situaciones de emergencia humanitaria.

Con relación al primero de los objetivos, la Argentina considera que las zonas libres de armas nucleares contribuyen de manera significativa a la paz y la seguridad internacionales dado que van progresivamente limitando los espacios para el uso o la amenaza del uso de dichas armas. Por otra parte, el tráfico ilícito de armas y la proliferación de las armas pequeñas son temas que merecen la máxima atención. Por eso, dentro de nuestro continente, la Argentina se congratula de la reciente entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

En este contexto de temas de paz y seguridad, deseo reiterar una vez más que la República Argentina comparte plenamente la exhortación que año tras año los miembros de la Zona hacen a todos los Estados con el propósito de que se abstengan de realizar actos incompatibles con los objetivos de la Zona, en particular todos aquellos actos que puedan generar o agravar situaciones de tirantez o posible conflicto en la región. La República Argentina exhorta asimismo a todos los Estados a que, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización, se aboquen a la solución pacífica, justa y definitiva de todas las disputas existentes en la región.

Los objetivos de paz y cooperación de la Zona sólo pueden lograrse a través de la vigencia de las instituciones democráticas, el respeto de los derechos humanos y el buen gobierno. Ellos son valores compartidos por todos los miembros de la Zona, que se han ido afianzando en ambas costas del Atlántico desde la creación de la Zona en 1985. Creemos sinceramente que la Zona ha brindado un espacio propicio para estos desarrollos positivos.

La Argentina considera, además, que las cuestiones relativas a la paz y el desarrollo son interdependientes e inseparables, y por ello la importancia de fomentar la cooperación técnica y económica, el comercio y las inversiones entre los miembros de la Zona. Vemos con satisfacción los logros alcanzados por los Estados miembros en materia de estabilidad económica, modernización del Estado, apertura de los mercados y privatización de las empresas públicas.

El hecho de que la mayoría de los Estados miembros de la Zona haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es, sin duda, fuente de satisfacción, pues revela nuestro compromiso con la preservación de las especies ictícolas. Debo decir que si bien la Convención crea el marco regulatorio adecuado para la protección de los recursos marinos vivos, en algunos aspectos sus disposiciones necesitan ser complementadas. Por eso la Argentina otorga la máxima importancia a la pronta entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre pesca en alta mar, adoptada en Nueva York en 1995.

En este contexto, otra cuestión sobre la que la Argentina desea llamar la atención de esta Asamblea es la referida al transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos altamente radiactivos. En este sentido, deseo dejar sentada la preocupación de la Argentina, ciertamente compartida por otros países relevantes de la Zona, por los riesgos que implica el tránsito por el Atlántico Sur de

barcos que transportan desechos radiactivos. Por dicho motivo, sin perjuicio de que oportunamente se establezca un régimen jurídico adecuado, es necesario tener en cuenta los intereses de los Estados ribereños.

En lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos, la Argentina reitera su disposición a cooperar con el logro de los objetivos de la Zona, conforme a la declaración adoptada en Somerset West, Sudáfrica, en 1996; y el Plan de Acción adoptado en Buenos Aires, en octubre de 1998.

No quiero dejar de mencionar, además, el tema de la asistencia humanitaria y la evolución favorable que ha tenido la iniciativa de los Cascos Blancos dentro de la Zona, como expresión de solidaridad entre sus miembros. Por intermedio de los Cascos Blancos han recibido asistencia comunidades tan diversas como las de Angola, la Argentina, el Brasil, Guinea Ecuatorial, Rwanda y Sierra Leona.

Deseo agradecer el generoso ofrecimiento efectuado por la República de Benin de ser el anfitrión de la sexta reunión ministerial de los Estados miembros de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Finalmente, quisiera solicitar a todas las distinguidas delegaciones presentes que, teniendo en consideración los nobles objetivos que tiene la Zona, brinden su apoyo al proyecto de resolución A/53/L.41, de modo que sea adoptado por amplísimas mayorías.

Sr. Pérez-Otermin (Uruguay): La labor de las Naciones Unidas como promotoras en la cooperación entre sus Estados Miembros encuentra en la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur un ámbito de fundamental coordinación entre países del África y de América Latina.

El Uruguay le asigna a esta cooperación interregional la más alta prioridad. En los últimos años el acercamiento del país al África registró un particular dinamismo. Hoy estamos orgullosos de albergar en Montevideo al Instituto Afro-Latinoamericano, que puede convertirse en un factor dinamizador entre las partes. El extinto Vicepresidente del Uruguay, Sr. Hugo Batalla, le asignó un lugar destacado a nuestra aproximación a África y realizó el año pasado una gira para dialogar directamente con las máximas jerarquías de los países de la región para manifestar la voluntad de las autoridades uruguayas de participar activamente en emprendimientos comunes. Hemos integrado también diversas operaciones de paz de las Naciones Unidas. Entre ellas podemos destacar las de Angola, Liberia, Mozambique,

Rwanda y el Sáhara Occidental. A ello agregamos nuestra actividad en la cooperación para la remoción de minas de uso antipersonal.

Los pasados días 21 y 22 de octubre, en la quinta reunión de los Estados miembros de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur celebrada en Buenos Aires, República Argentina, se adoptó una Declaración Final y un Plan de Acción que fijaron el rumbo a seguir desde las decisiones de Somerset West, en Sudáfrica. La oportunidad sirvió para efectuar una evaluación y continuar con el objetivo de profundizar en el acercamiento entre África y América Latina.

En Buenos Aires, el Uruguay propuso establecer mecanismos de cooperación entre los países de la Zona para el manejo eficiente y responsable de los recursos hídricos, cuya escasez en el futuro generaría serios problemas en los ámbitos económico, social y político.

Respecto a la cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico, también se lograron significativos progresos. En este campo todavía es preocupante el bajo nivel de apoyo que se recibe del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en concordancia con las conclusiones emanadas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra los estupefacientes, que se celebró del 8 al 10 de junio del presente año aquí, en Nueva York.

El enriquecimiento de nuestra agenda hace pensar que la sexta reunión ministerial de los Estados miembros de la Zona, a realizarse en Benín, habrá de generar nuevas propuestas que refuercen los excelentes resultados alcanzados en Buenos Aires.

Si a todo este panorama alentador le agregamos la Declaración de Ushuaia, en la que los Presidentes de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) reafirmaron a nuestros países como Zona de Paz, nos encontramos ante un proyecto sin parangón y donde la construcción de nuevas modalidades de cooperación adquiere una trascendencia muy particular y alentadora dentro de nuestro relacionamiento, que ya es ejemplar.

Tenemos un mandato muy claro y estamos convencidos del mutuo beneficio que podremos extraer en el camino de la superación del bienestar de nuestros pueblos en un océano que compartimos y que nos une.

Sr. Vermeulen (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Para Sudáfrica es un honor intervenir en apoyo del proyecto

de resolución A/53/L.41, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”, que ha presentado la Argentina en su calidad de Presidente de la Zona. Los países miembros de la Zona están haciendo excelentes progresos para fomentar la cooperación regional sobre la base de ideales compartidos de paz, seguridad y desarrollo.

Sudáfrica desea felicitar a la Argentina por haber acogido en Buenos Aires una exitosa quinta reunión de los Estados miembros en octubre de este año. La Declaración Final y el Plan de Acción que se adoptaron en esa reunión establecen los objetivos y directrices para seguir aumentando y acelerando la cooperación en las esferas política, económica, científica y cultural entre los miembros de la Zona.

Sudáfrica está satisfecha con los recientes resultados logrados gracias a la cooperación entre los miembros de la Zona, siendo lo más notable la resolución sobre cooperación en la fiscalización de drogas que se aprobó en el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. La iniciativa de esta resolución partió de los miembros de la Zona, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Para comprender las complejidades de este problema hay que abordar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde una perspectiva regional y mundial. Los miembros de la Zona reconocen que tienen una obligación especial a este respecto y están tratando de buscar medios para mejorar la cooperación a fin de luchar eficazmente contra ese flagelo.

El Atlántico Sur es el elemento decisivo que tienen en común los países miembros de la Zona. Es un medio de transporte, una fuente de alimentos y una frontera común para los miembros de la Zona. La protección de este entorno frágil debe ser una preocupación no sólo de los miembros de la Zona, sino también de cualquiera que utilice sus recursos.

Las cuestiones de paz y seguridad también siguen siendo primordiales para los miembros de la Zona, especialmente la desmilitarización y el desarme. Los miembros siguen promoviendo la no proliferación y el desarme, sobre todo de las armas nucleares y convencionales. Por esta razón, en la quinta reunión de los miembros de la Zona se reiteró la necesidad de que hubiera una mayor cooperación para lograr que el hemisferio sur quede libre de armas nucleares y la necesidad de abordar la proliferación de armas pequeñas y ligeras, que representa una amenaza para la paz y la seguridad en el Atlántico Sur. En la reunión

también se pidió una mayor cooperación para apoyar las actividades internacionales de remoción de minas.

Además, la Zona procura fomentar la regeneración económica para erradicar la pobreza y obtener tasas sostenibles de crecimiento y desarrollo económico. Esto mejorará la calidad de vida de millones de personas de la Zona y ayudará a cerrar la brecha entre los ricos y los pobres. Otros objetivos son la promoción de contactos directos entre los pueblos a través del turismo y de las relaciones culturales y deportivas.

La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha abierto el camino para acercar a los miembros de la Zona y encontrar medios de abordar problemas antiguos y nuevos con el fin de influir en la vida de la gente común y corriente. Como país patrocinador del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, Sudáfrica insta a todos los Estados Miembros a que apoyen este proyecto de resolución para que pueda ser aprobado sin votación.

Sr. Valle (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación brinda su apoyo al proyecto de resolución A/53/L.41, sobre la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, que está patrocinado por los 24 miembros de la Zona, procedentes de África y de América del Sur.

Como se ha mencionado, los países de la Zona celebraron su quinta reunión ministerial en Buenos Aires, Argentina, los días 21 y 22 de octubre de 1998. Además de la tradicional Declaración Final, la reunión ministerial aprobó por primera vez un Plan de Acción en el que se fijan las metas que hay que alcanzar próximamente. Ambos textos fueron distribuidos como anexo al documento A/53/650.

La reunión de Buenos Aires consolidó aún más la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur como una estructura que abarca países de las dos costas del Atlántico Sur. La Zona proporciona un instrumento que complementa las organizaciones y los arreglos internacionales existentes, que esperamos permitirá a sus miembros establecer una mejor coordinación para enfrentar los problemas comunes.

Como se expone en nuestra respuesta a la solicitud del Secretario General de que se presentaran opiniones sobre la aplicación de la Declaración de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el Brasil considera que hay tres esferas prioritarias que se deben desarrollar más en el contexto de la Zona: la desnuclearización completa de la región, la protección del medio marino y la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

En la esfera de la desnuclearización, la zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco comprende toda la masa terrestre sudamericana, así como una amplia parte de la zona occidental del Atlántico Sur. El Tratado de Pelindaba también tiene una gran importancia para la condición de la Zona, y desde septiembre pasado, con la adhesión del Brasil al Tratado, todos los miembros de la Zona son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Desde nuestra perspectiva, la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, junto con los Tratados de Tlatelolco, Pelindaba, Rarotonga y Bangkok y el Tratado Antártico, contribuyen al logro de un hemisferio sur libre de armas nucleares.

Otra esfera de gran importancia es la cooperación para la protección de medio marino y la conservación de los recursos marinos vivos. El Brasil está trabajando con sus vecinos, en los planos bilateral y multilateral, para acabar de delimitar la plataforma continental sujeta a su jurisdicción. Con respecto a esta cuestión, el Brasil propicia la adopción de nuevos mecanismos dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, lo que ayudaría a prevenir accidentes ambientales y a promover el intercambio de información y medidas concertadas en estas esferas.

Desde el punto de vista del Brasil, la lucha contra el flagelo del tráfico de drogas es un objetivo que se debe tratar de alcanzar en la Zona. Esta idea fue reconocida en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en junio pasado. En su cuarta reunión ministerial, celebrada en Somerset West, Sudáfrica, en abril de 1996, los países de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur presentaron oficialmente una iniciativa de lucha contra las drogas. Posteriormente presentaron su caso a la Comisión de Estupefacientes, que aprobó una resolución sobre esa cuestión. Los países de la Zona también están tratando de concertar acuerdos bilaterales entre ellos, cooperando para aumentar la eficacia de sus esfuerzos contra esta forma de delincuencia organizada.

Es esencial que la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las instituciones financieras internacionales, continúen prestando asistencia a la Zona para que siga procurando el logro de sus objetivos. El Brasil, que ha estado estrechamente asociado a la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur desde que fue establecida, otorga una importancia excepcional a la Zona como foro capaz de promover el diálogo entre los países de la costa occidental de África y los países de la costa oriental de América del Sur. Los países de ambos

lados del Atlántico pueden beneficiarse de la experiencia de los otros en la promoción de valores democráticos, la expansión del comercio y la inversión, las comunicaciones aéreas y marítimas y la intensificación de la cooperación Sur-Sur.

La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha atravesado momentos de inactividad. A pesar de ello, ha cobrado un nuevo impulso, como lo demuestran las reuniones celebradas en Brasilia en 1994, Somerset West en 1996, y Buenos Aires en octubre pasado. Este proceso se consolidará en la sexta reunión, que se prevé celebrar en Benin, un ofrecimiento que todos agradecemos.

La aprobación por parte de la Asamblea General del proyecto de resolución A/53/L.41, que presentó el Embajador de la Argentina, representará el apoyo de la comunidad internacional a un esfuerzo conjunto que tiene por objeto crear elementos fundamentales de cooperación, paz y seguridad. La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur puede ser un foro en el que organizaciones como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEAC) puedan combinar sus aspectos positivos para promover los ideales comunes de la paz y el desarrollo.

Sr. Akunwafor (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha continuado representando un marco valioso para la promoción y la protección de los intereses y las aspiraciones de los países ribereños de África y América Latina a ambos lados del Atlántico. A este respecto, la aprobación por esta Asamblea de la resolución 41/11, de 27 de octubre de 1986, en su cuadragésimo primer período de sesiones, constituyó un hito histórico en las iniciativas multilaterales destinadas a promover la paz regional y la seguridad internacional. Estos objetivos han dado cada vez más energía a los esfuerzos de la Zona en pro del logro de la desnuclearización completa de la región, la protección del medio marino y la promoción de la cooperación económica, el comercio y la inversión, así como la lucha contra el tráfico de drogas. Nigeria ha contribuido enormemente a los esfuerzos conjuntos para aprovechar al máximo estas oportunidades y la cooperación, así como el enorme potencial de recursos materiales de la Zona.

Mi delegación celebra los progresos logrados en la Zona en el fomento de la paz y la cooperación regionales

mediante un mayor entendimiento y la intensificación de los contactos políticos y socioeconómicos. Nos satisfacen mucho los progresos logrados el año pasado en la solución de algunas situaciones de conflicto en la región que podrían haber planteado graves amenazas a la paz y la estabilidad regionales. Es de interés especial la restauración de la paz y la democracia en Sierra Leona y Liberia, alcanzada gracias al Grupo de Vigilancia (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

En Guinea-Bissau los acontecimientos también han sido alentadores, permitiendo abrigar la esperanza de que las iniciativas de mediación conjunta de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la CEDEAO conduzcan a la restauración de la paz en ese país y a la seguridad en la subregión.

Mi delegación observa con preocupación el actual conflicto en la República Democrática del Congo y exhorta a las partes en ese conflicto y a los Estados que han ofrecido sus buenos oficios a que no escatimen esfuerzos para restaurar la paz en ese país. La respuesta positiva de la SADC en las negociaciones garantizaría que las partes en el conflicto cumplieran el acuerdo para facilitar su solución.

También tomamos nota de las medidas positivas que ha adoptado el Gobierno de Angola en la aplicación del Protocolo de Lusaka. Hay pocas dudas de que el actual estancamiento en el proceso de paz en ese país es resultado del hecho de que los dirigentes de la UNITA no acataron las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Nigeria apoya plenamente el Comunicado Final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que se aprobó en Port Louis, Mauricio, el 14 de septiembre de 1998, en el que se pide a la UNITA que acate sin reservas los procesos de aplicación del Protocolo de Lusaka.

Además de la solución de conflictos, la protección del medio ambiente ha seguido siendo un elemento preponderante en el programa de la región. Los esfuerzos decididos de los Estados miembros de la región cristalizaron en el establecimiento en 1988 de un mecanismo de vigilancia de los vertimientos, a fin de impedir el vertimiento de desechos radiactivos y peligrosos en la región, en especial en la subregión del África occidental. Se recordará que el apoyo de la Zona a Nigeria fue crucial para que la cuestión del vertimiento de desechos nucleares e industriales en África se incluyera en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

Igualmente importante es que los Estados miembros de la Zona reconozcan el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias, aprobado en Nueva York en 1995, para que éste pueda entrar en vigor. Esto no sólo protegería la vida marina y otros recursos del mar, sino que también salvaguardaría los intereses de los países en desarrollo, que carecen de la capacidad de proteger sus recursos marinos contra las actividades pesqueras ilícitas que llevan a cabo buques de pesca comercial.

Sin embargo, es necesario mejorar la coordinación y el intercambio de información para la vigilancia y la identificación de los buques que llevan a cabo actividades pesqueras ilícitas, así como para el establecimiento de un mecanismo para luchar contra esa amenaza. El mecanismo se debe extender mucho más allá de la Zona, en colaboración con otras regiones, para controlar el movimiento de flotas que pescan a gran distancia y que frecuentemente invaden el Océano Atlántico.

Al igual que otros miembros de la Zona, Nigeria sigue preocupada ante el aumento del tráfico de drogas y el lavado de dinero que llevan a cabo organizaciones delictivas e individuos. Estos grupos, que ingresaron en las actividades financieras legítimas y las corrompieron, así como en las estructuras administrativas de los gobiernos, han logrado distorsionar las políticas fiscales nacionales. Por ello, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de las drogas, celebrado en junio de este año, se expresó grave preocupación ante el tráfico ilícito de drogas.

Es igualmente pertinente señalar que han tenido lugar transformaciones significativas a nivel internacional y zonal desde la creación de la Zona, que comenzaron con el fin de la guerra fría y la globalización cada vez mayor de la economía mundial. Los cambios en la economía mundial han creado tanto grandes oportunidades como riesgos para las economías de la Zona. Por consiguiente, si bien reconocemos que la liberalización y la mundialización entrañan grandes perspectivas de prosperidad para los países en desarrollo, su repercusión hasta la fecha ha sido muy negativa. Han traído aparejadas la marginación y la exclusión de muchos países en desarrollo del proceso de mundialización. Al extenderse de una región a otra, la crisis financiera asiática ha complicado aún más los problemas económicos de los países en desarrollo al empeorar sus déficit comerciales, ya que los países de Asia y otros países desa-

rollados directamente afectados por la crisis han reducido drásticamente la importación de productos básicos procedentes de África.

Esta situación ha demostrado en forma concluyente la necesidad abrumadora de integrar las instituciones socioeconómicas Sur-Sur como modo de combinar sus recursos para mitigar los efectos de dicha crisis financiera. La integración también dará a los países en desarrollo la capacidad de ejercer influencia en las negociaciones en el marco de los foros multilaterales, en especial la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La integración de las economías de los países en desarrollo en la economía mundial debe equilibrarse brindándoles oportunidades comerciales plenas, tales como el acceso de sus productos a los mercados, la eliminación de las políticas de distorsión del comercio y las barreras no arancelarias, así como la asistencia técnica para fortalecer su capacidad de oferta. La promoción del comercio equitativo y el acceso a los mercados con integración económica, junto con una cooperación Sur-Sur más estrecha, crearán el clima propicio para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

Los Estados miembros de la Zona son conscientes de los peligros que plantea la proliferación de armas pequeñas para la paz y la seguridad de la región. Este fenómeno sigue permitiendo el suministro de armas a los grupos rebeldes en las guerras civiles y a los bandidos que llevan a cabo actividades delictivas. Nigeria acoge con beneplácito la aprobación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, de noviembre de 1997, así como la decisión adoptada en junio de 1998 en la 34ª cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana de prohibir el contrabando de armas de fuego.

La comunidad internacional ha continuado dando apoyo moral y material para la realización de los propósitos y objetivos de la Zona. Los Estados miembros, por su parte, han continuado promoviendo su causa en varias reuniones, siendo la más reciente la que se celebró el mes pasado en Buenos Aires. En el proyecto de resolución sobre este tema se ha tratado de incluir todo lo que es pertinente para los esfuerzos continuos en pro del logro de los propósitos y objetivos de la Zona. Tuvimos en cuenta especialmente las distintas susceptibilidades y opiniones, lo que nos permitió pensar que el texto contaría con un consenso mundial. Por lo tanto, nos complace recomendarlo a la Asamblea General para que lo apruebe sin votación.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Complace una vez más a mi delegación poder participar en el debate sobre este tema. Namibia está firmemente convencida de que la Zona es un instrumento indispensable para la cooperación entre los países del Atlántico Sur y ha participado activamente en su labor.

Hoy es más evidente que nunca la importancia de los objetivos perseguidos con la creación de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Los desafíos polifacéticos que enfrentan nuestras regiones pueden abordarse eficazmente sólo si nos unimos en agrupaciones regionales, tales como la Zona, y encaramos en forma conjunta las preocupaciones relativas a la paz y la seguridad, las amenazas para el medio ambiente, la protección de los recursos marinos y el tráfico de drogas mediante el intercambio de información, la cooperación técnica y otros métodos.

A este respecto, nosotros, como miembros de la Zona, hemos aceptado la paz y la seguridad como unos de nuestros objetivos principales. Por consiguiente, nos hemos dedicado, tanto a nivel bilateral como multilateral, al logro de ese objetivo. La cuestión de la paz y la seguridad no puede vincularse sólo a los aspectos militares y políticos, sino que también está relacionada con asuntos económicos, humanitarios y ambientales. Hemos resuelto resolver esas cuestiones con la misma dedicación.

La proliferación nuclear es una de las cuestiones de seguridad de nuestro tiempo que enfrentaremos también en el próximo milenio. La aplicación plena de los objetivos del Tratado de Tlatelolco, el Tratado Antártico, el Tratado de Rarotonga y el Tratado de Pelindaba puede contribuir a crear una amplia zona libre de armas nucleares en el mundo. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento para que otros se sumen a iniciativas similares y las respeten a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por su informe sobre la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, que figura en el documento A/53/488. Asimismo, deseamos encomiar a los gobiernos y las organizaciones por sus respuestas a la nota verbal del Secretario General de 26 de mayo de 1998, en las que transmitieron sus opiniones sobre las actividades de la Zona. Esa participación activa garantizará el éxito en el logro de nuestros objetivos.

Namibia suscribe en su totalidad las conclusiones que figuran en la Declaración Final y el Plan de Acción aprobados en la quinta reunión ministerial de los Estados miem-

bro de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, celebrada en Buenos Aires los días 21 y 22 de octubre de 1998. En la reunión se aprobó, por primera vez, un Plan de Acción que tiene por objeto aplicar las medidas acordadas. También es una prueba de la seriedad que los miembros otorgan a la aplicación de sus propuestas. A este respecto, mi delegación desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional por su continuo apoyo a la Zona. Para nosotros significa el reconocimiento de nuestros continuos esfuerzos por mantener la paz, la estabilidad y la prosperidad existentes.

Por lo tanto, confiamos en que el proyecto de resolución A/53/L.41, que presentó esta mañana en nombre de los Estados miembros de la Zona nuestro colega, el Embajador de la Argentina, reciba un apoyo abrumador. Nos enorgullece tomar nota de que Benin será anfitrión de la próxima reunión ministerial. Esto nos brindará la valiosa oportunidad de hacer un balance de nuestros logros y un seguimiento de los proyectos decididos en la quinta reunión ministerial celebrada en Buenos Aires.

Sr. Yacoubou (Benin) (*interpretación del francés*): Mi delegación se complace en participar en este debate relativo a la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Felicitamos al Secretario General por la publicación de su informe que figura en el documento A/53/488, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur” y más concretamente por el interés manifestado por los diferentes órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de dicha zona.

Mi delegación aprovecha la ocasión para manifestar su agradecimiento al Gobierno de la República Argentina por la buena organización de la reunión celebrada en Buenos Aires el 21 y el 22 de octubre de 1998 y sobre todo por las decisiones importantes adoptadas en esa reunión cuya aplicación efectiva ha de vigilarse para que dicha Zona sea un espacio de cooperación activa en beneficio de la población de ambas costas del Atlántico Sur.

Mi delegación y las autoridades de mi país atribuyen gran importancia a la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, que representa un marco privilegiado de cooperación y desarrollo muy útil para los países africanos y latinoamericanos de la Zona.

Estoy convencido de que esta Zona, gracias a la aplicación eficiente de los Tratados de Tlatelolco, de Pelindaba, de Rarotonga y de Bangkok, facilitará la desnuclearización del hemisferio sur. Por tanto, mi delegación atribuye

la mayor importancia a la aceptación unánime por todos los Estados Miembros del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de los objetivos acordados en la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

En el marco de los esfuerzos emprendidos en pro de la paz y el desarrollo sostenible, en particular en los países de la Zona, deben tomarse medidas urgentes y adecuadas para frenar la corriente de armas ligeras y armas pequeñas que circulan entre nuestros pueblos. En ese sentido, mi delegación se congratula de las medidas adoptadas en el seno de la Zona para combatir el tráfico ilícito de armas convencionales. Me complace mencionar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, que establece un mecanismo esencial en la esfera de la reglamentación de armamentos en la región americana. También es importante subrayar la iniciativa emprendida por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental de declarar una suspensión de la importación, exportación y fabricación de armas de pequeños calibre.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Todas estas iniciativas que mi delegación aprecia en su justo valor deben contribuir a restablecer y consolidar la paz en la Zona, a fin de fortalecer su desarrollo socioeconómico. En efecto, mi delegación considera que la paz en los países de la Zona es una de las condiciones fundamentales previas al establecimiento de un verdadero clima de cooperación y de libre circulación de bienes y de personas. En este sentido, espero sinceramente el retorno de la paz a los países africanos y latinoamericanos de la Zona que se enfrentan en este momento a dificultades internas y regionales.

La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur es un marco importante de acercamiento de los pueblos que comparten las dos costas del Atlántico Sur y que mantienen relaciones seculares cuyo inicio se caracterizó por la innoble y dolorosa trata de esclavos. Por tanto, ha llegado la hora de que los pueblos de la Zona asuman juntos su pasado e inicien una cooperación mutuamente ventajosa mediante el desarrollo de una cooperación Sur-Sur dinámica. Esa cooperación, que mi delegación desea fervientemente, debe abarcar toda la vida socioeconómica de los países miembros. El medio ambiente y el ecosistema marino son aspectos importantes. Tenemos la obligación perentoria de proteger y salvaguardar el ecosistema para las generaciones venideras, luchando encarnizadamente contra todas las

formas de contaminación y deterioro de nuestro medio ambiente. En cuanto a las riquezas submarinas, habrá que protegerlas y explotarlas juiciosamente.

Hay que intensificar todo tipo de intercambios en la Zona. En este sentido, mi delegación considera que la Zona del Atlántico Sur debe crear un marco jurídico e institucional adecuado para que los agentes económicos puedan reunirse a fin de crear una dinámica nueva de intercambio de bienes y servicios entre las dos costas del Atlántico Sur. Esos encuentros podrían asumir la forma de ferias o exposiciones comerciales tradicionales.

Para terminar, en nombre del Gobierno de Benin quiero renovar el compromiso asumido en la Tercera reunión ministerial los Estados miembros de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur celebrada en Brasilia en 1994, de acoger en Benin la Sexta reunión ministerial de los Estados miembros de la Zona. Mi país espera beneficiarse del apoyo y la experiencia de los países que ya han sido anfitriones de las reuniones precedentes y de todos los Estados Miembros para la celebración de esta Sexta reunión ministerial que será la primera del próximo milenio. En este sentido, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación por la valiosa y constante cooperación y asistencia ofrecida por la Misión Permanente de la Argentina.

Finalmente, mi delegación expresa la esperanza de que el proyecto de resolución A/53/L.41, del que mi país es patrocinador, sea aprobado por consenso por los Miembros de las Naciones Unidas, como en años anteriores.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la Argentina, que la ha pedido en relación a la revisión del proyecto de resolución A/53/L.41.

Sr. Petrella (Argentina): Antes de que se proceda a la votación, quisiera referirme a una ligera revisión técnica del proyecto de resolución A/53/L.41 que tenemos ante nosotros. Dicha revisión técnica tiene que ver con el párrafo 17 de la parte dispositiva. En español, el párrafo 17 diría lo siguiente:

“Exhorta a los Estados miembros a que continúen sus esfuerzos destinados a lograr una reglamentación adecuada del transporte marítimo de desechos radiactivos y tóxicos, teniendo en cuenta los intereses de los Estados costeros, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las regulaciones de la Organización Marítima Internacional y del Organismo Internacional de Energía Atómica;”.

Aquí termina el párrafo 17. Esta revisión técnica tiene por objeto acoger las sugerencias de algunos países amigos interesados en la actividad de la Zona.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.41 y Corr.1 en la forma oralmente revisada por la delegación de Argentina.

Se ha solicitado votación registrada.

Sra. Smith (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Deseamos una aclaración en cuanto a la redacción exacta de la revisión oral. Tal vez el representante de la Argentina pueda leerla nuevamente.

Sr. Petrella (Argentina): Pido disculpas a las delegaciones por haber leído el texto a una velocidad que no fue la adecuada.

El párrafo 17 dice:

“Exhorta a los Estados miembros a que continúen sus esfuerzos destinados a lograr una reglamentación adecuada del transporte marítimo de desechos radiactivos y tóxicos, teniendo en cuenta los intereses de los Estados costeros y de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las regulaciones de la Organización Marítima Internacional y del Organismo Internacional de Energía Atómica;”

Sr. Richier (Francia) (*interpretación del francés*): Escuché atentamente la nueva redacción que el Embajador de la Argentina acaba de leer. No es igual a las revisiones técnicas al párrafo que se acordaron en las consultas oficiosas. Le solicito, Sr. Presidente, que dé a las delegaciones interesadas una breve oportunidad para reconsiderar la cuestión.

El Presidente: Con arreglo a la solicitud del representante de Francia, sugerimos una breve pausa de cinco minutos para que podamos recibir un texto acordado, que nos permita rápidamente diligenciar esta cuestión.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la Argentina para que lea la redacción final de las revisiones

orales que ha hecho con respecto al proyecto de resolución A/53/L.41.

Sr. Petrella (Argentina): Voy a referirme primero al párrafo 10 de la parte dispositiva, debido a que en el *corrigendum* del documento A/53/L.41 se deslizó un error. La última línea del párrafo 10 de la parte dispositiva debe decir,

(*continúa en inglés*)

“los continuos progresos realizados en el respeto de los derechos humanos en el país;”

(*continúa en español*)

En lo que tiene que ver con el párrafo 17 de la parte dispositiva, debe decir:

“Exhorta a los Estados miembros a que continúen sus esfuerzos destinados a lograr una reglamentación adecuada del transporte marítimo de desechos radiactivos y tóxicos, teniendo en cuenta los intereses de los Estados costeros y de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las regulaciones de la Organización Marítima Internacional y del Organismo Internacional de Energía Atómica;”.

El Presidente: ¿Puede entenderse que el texto que leyó el representante de la Argentina recoge el acuerdo al que llegaron las delegaciones durante la pausa?

Así queda acordado.

El Presidente: Por consiguiente, tenemos ya el texto completo del proyecto de resolución. La Asamblea pasará ahora a llevar a cabo una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/53/L.41 y Corr.1, en la forma oralmente revisada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gam-

bia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (resolución 53/34).

[Posteriormente, la delegación de Guyana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Zipper (Francia) (*interpretación del francés*): Francia, junto con los demás miembros de la Unión Europea, votó a favor de la resolución 53/34. En particular, apoya plenamente los párrafos relativos a Angola, Guinea-Bissau, Liberia, Nigeria, la República Democrática del Congo y Sierra Leona.

Sin embargo, Francia quiere recordar sus reservas tradicionales sobre el concepto de zonas de paz en general, teniendo en cuenta los problemas que se plantean con respecto a la demarcación geográfica de tales zonas, la

naturaleza exacta de las obligaciones que de ellas derivan para los Estados y las cuestiones relativas al respeto del derecho internacional, especialmente las que se refieren al derecho del mar y el espacio aéreo internacional.

La Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur no debe equipararse con una zona libre de armas nucleares.

Sr. Pell (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se abstuvieron una vez más de votar sobre esta resolución debido a su convicción de que las zonas internacionalmente reconocidas deben crearse a través de foros regionales multilaterales y no a través de resoluciones de las Naciones Unidas.

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Temas 58 y 60 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/53/170)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Sr. Belk (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examina hoy dos temas del programa que forman parte del proceso más amplio de reforma de las Naciones Unidas, es decir, de la gestión estratégica de la Organización por los Estados Miembros.

El Sr. Filippi Balestra (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

De la labor realizada sobre el tema 58 del programa, “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, han surgido, en el curso de tres años, opiniones y acuerdos sobre casi 100 medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento de la Secretaría y de la Asamblea General. El tema 60 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, ha racionalizado a lo largo de los años, la estructura de este órgano.

De hecho, el sistema de las Naciones Unidas ha visto fortalecida su capacidad de ser eficaz. A partir del bienio 1994—1995, el presupuesto de las Naciones Unidas se ha reducido en 100 millones de dólares, y su dotación de

personal en un 14%, a unos 8.700 puestos. En conjunto, las numerosas medidas han permitido al Secretario General impulsar el segundo nivel del conjunto de reformas que se examina en virtud del tema 30 del programa, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”.

¿Qué objetivos se han propugnado en esta nueva cultura de reforma? Entre ellos, la modernización de la Secretaría, la reducción de gastos de administración como un programa de “dividendo para el desarrollo”; la delegación de autoridad con mayor rendición de cuentas de los directores de programa; la simplificación de los procedimientos y las normas; el mejor aprovechamiento del personal de las Naciones Unidas perfeccionando la gestión de los recursos humanos; la ampliación de los servicios comunes; la tecnología de información de vanguardia; y el establecimiento de una base financiera sólida.

En resumen, la Organización está funcionando mejor, y debe mantener un nivel de preparación adecuado para enfrentar las tareas que sigue planteando un mundo dinámico.

El mundo señala a la atención de las Naciones Unidas esas tareas, con frecuencia por conducto del parlamento universal e intergubernamental que es la Asamblea General. La revitalización de la labor de la Asamblea General es una obligación permanente para todos los que están interesados en tener un lugar donde convertir los objetivos en realidades.

El tiempo que las delegaciones pasan juntas en la Asamblea es un recurso valioso que se ha reconocido en la reforma. En este quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General adoptó la medida histórica de modificar su calendario con resultados muy positivos. Se logró celebrar el debate general en dos semanas en lugar de tres, según lo acordado, sin ningún contratiempo. Ello significa que más autoridades de alto nivel trabajan al mismo tiempo en Nueva York. Igualmente, el trabajo de los servicios de seguridad y de los destinados a altas personalidades se concentró en menos días, lo que ahorró tiempo a las delegaciones y a la Organización. La Mesa de la Asamblea utilizó eficazmente esa semana para organizar de manera más deliberada el programa de trabajo para todo el período de sesiones. Este otoño, gracias a su liderazgo, Sr. Presidente, las Comisiones Principales están cumpliendo sus tareas en un tiempo récord.

Entre otros aspectos se podrían incluir revisar la eficacia de la actual estructura de las Comisiones Principales ahora que han transcurrido varios años desde que se

reclasificaron sus funciones, analizar en qué grado trabajan conjuntamente con otros Estados los órganos de expertos de la Asamblea y establecer de manera más definitiva la fecha de comienzo de cada período de sesiones, teniendo en cuenta el día de fiesta que el país anfitrión celebra en septiembre.

También tenemos ante nosotros el informe del Secretario General sobre “Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas”. Los Estados Unidos han participado activamente cuando los Estados Miembros han examinado la función de las organizaciones no gubernamentales en las Naciones Unidas en los últimos años. De hecho, se ha reconocido que la participación efectiva de la sociedad civil forma parte de las bases del desarrollo.

Mi delegación sigue siendo partidaria de asegurar que la sociedad civil tenga una función adecuada en las Naciones Unidas, sin dejar de garantizar el carácter intergubernamental de la Organización. Ampliar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a la Asamblea General, sus Comisiones Principales y sus períodos extraordinarios de sesiones enriquecerá el espíritu de las Naciones Unidas y reflejará con más precisión la frase con que se inicia la Carta: “Nosotros los pueblos”. Mi delegación está convencida de que esto se puede conseguir mejorando los procedimientos de acreditación de las organizaciones no gubernamentales y exigiéndoles un mayor grado de responsabilidad.

En la actualidad, muchos gobiernos buscan una mayor cooperación con organizaciones no gubernamentales. Las Naciones Unidas, antes líderes en esta esfera, están ahora a la zaga. Las Naciones Unidas tienen que conseguir la colaboración de las organizaciones no gubernamentales para hacer avanzar su labor y sus objetivos. Se deben reconocer y tomar en cuenta plenamente las muchas contribuciones de las organizaciones no gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, acogemos con beneplácito el llamamiento del Secretario General para que la Organización establezca una asociación con las organizaciones no gubernamentales. En el informe del Secretario General, titulado “Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas”, se pone de manifiesto que las organizaciones no gubernamentales participan actualmente en muchísimas cuestiones que abordan varios programas de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Banco Mundial ha mantenido un amplio diálogo con las organizaciones no gubernamentales a través de la participación histórica de éstas en la labor operacional, y ha

aumentado recientemente su participación en la preparación de proyectos.

Si bien este informe representa una aportación positiva a nuestras deliberaciones, no responde totalmente al mandato confiado al Secretario General. El informe no abarca los arreglos, órganos y organismos de las Naciones Unidas de manera integral. Además, las opiniones y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales son también aportaciones importantes. Esperamos que el informe sirva de base para la labor futura y que se solicite a las entidades de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que formulen observaciones para lograr un informe más amplio que será sometido al examen de la Asamblea General durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Esperamos con interés realizar un examen exhaustivo de estas cuestiones con nuestros colegas durante el actual período de sesiones.

Sr. Manz (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— el país asociado Chipre, y los países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Cambio y son miembros del Espacio Económico Europeo —Islandia, Liechtenstein y Noruega— hacen suya esta declaración.

Como lo esbozara de manera tan útil el Presidente de la Asamblea General en su carta dirigida a todas las delegaciones la semana pasada, la Asamblea debe abordar ahora varias cuestiones que quedaron pendientes tras el considerable trabajo llevado a cabo anteriormente en relación con los temas 58 y 60 del programa. Teniendo presente nuestra larga experiencia en materia de negociaciones y los logros alcanzados, la Unión Europea quisiera formular las siguientes observaciones sobre estas cuestiones, abordándolas en el orden en que figuran en la lista del anexo a la carta del Presidente.

La Unión Europea celebra el informe del Secretario General, titulado “Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas”, solicitado por la Asamblea General en su decisión 52/453. Por una parte, nos proporciona un panorama completo de los arreglos institucionales cuya eficacia ya ha sido comprobada así como de los que están en marcha, que guían las relaciones

entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, nos proporciona una serie de sugerencias sobre cómo aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en todo el sistema de las Naciones Unidas. El informe contiene algunas ideas interesantes y merece nuestra cuidadosa consideración.

Celebramos los esfuerzos del Secretario General por mejorar los servicios que ofrece la Secretaría a las organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo la designación de oficiales de enlace con las organizaciones no gubernamentales en todos los departamentos de la Secretaría y la creación de grupos de trabajo interdepartamentales sobre organizaciones no gubernamentales, en Nueva York y en Ginebra.

Sin embargo, la Unión Europea acogería con beneplácito que se otorgara mayor importancia a la participación de la sociedad civil en la labor de la Organización, especialmente en relación con los preparativos para la Asamblea del Milenio. Estamos a favor de una cooperación más estrecha con las organizaciones no gubernamentales y con los representantes de la sociedad civil y queremos garantizar que las organizaciones no gubernamentales tengan la oportunidad de efectuar una mayor aportación a nuestra labor.

Quisiera pasar ahora a la siguiente cuestión que examinamos. Con respecto a las fechas de apertura y clausura de los períodos ordinarios de sesiones, la Unión Europea reconoce la necesidad de que la Asamblea General tome una decisión que permita establecer estas fechas automáticamente. Al hacerlo, debemos basarnos en la experiencia del actual período de sesiones, el primero organizado según el consenso logrado en el Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, la decisión de inaugurar el período ordinario de sesiones una semana antes —como se hizo a fines prácticos, mediante la resolución 52/232, en el actual período de sesiones— ha resultado ser correcta. Sin duda, el nuevo arreglo ha permitido que la Asamblea utilice mejor su tiempo en beneficio de sus exámenes de fondo. Por lo tanto, la Unión Europea quisiera que esta medida provisional se hiciera permanente. Así, el período ordinario de sesiones de la Asamblea General se inauguraría el primer miércoles posterior al primer lunes de septiembre y se clausuraría el primer martes posterior al primer lunes de septiembre del año siguiente.

La Unión Europea también estima que deben mantenerse tanto la duración del debate general como el momento de su realización, según decisión de la Asamblea General

adoptada en su resolución 51/241, así como la decisión, que figura en la misma resolución, según la cual el informe del Secretario General sobre la labor de la Organización debe estar disponible a más tardar 30 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

En el párrafo 12 de su resolución 48/264, la Asamblea General decidió revisar en su quincuagésimo tercer período de sesiones las disposiciones relativas a las modalidades para la elección de los seis Presidentes de las Comisiones Principales. A nuestro juicio, el modelo de las elecciones aprobado en dicha resolución sigue satisfaciendo plenamente las necesidades de la Asamblea. Por lo tanto, la Unión Europea apoyaría la decisión de que se vuelva a examinar este arreglo durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.

Dado que en este caso estamos tratando dos temas del programa cuyo examen puede considerarse como fundamental aunque no totalmente completado, y que, además, ambos temas abordan aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, la Unión Europea quisiera proponer que estos temas se fusionen con el tema 30 del programa. Esto permitiría una ulterior consideración de las cuestiones pendientes, contribuyendo al mismo tiempo a racionalizar en alguna medida el programa de la Asamblea General.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Concedemos gran importancia a la revitalización de la Asamblea General lo que, a nuestro juicio, es un elemento clave de los actuales esfuerzos de reforma. Creemos que existe la constante necesidad de revitalizar la Asamblea General tanto internamente como en cuanto a aumentar su interacción con los otros órganos principales de las Naciones Unidas, en especial con el Consejo de Seguridad. Según se dispone en la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General también tiene un papel clave que desempeñar en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En nuestra opinión, la Asamblea debe hacer valer ese papel. Esto es especialmente importante en la medida en que la Asamblea General sigue siendo el único órgano principal de las Naciones Unidas con participación universal, en el que se respeta el principio de la igualdad soberana de todos los Estados. Es el único órgano principal de las Naciones Unidas en el que todos los 185 Estados Miembros participan en pie de igualdad y democráticamente en el proceso de toma de decisiones.

La revitalización de la Asamblea General —es decir, permitir que funcione de la manera propuesta por los fundadores de las Naciones Unidas— afirmarí el compromiso de la humanidad de promover la democracia no sólo

en el seno de las naciones sino también entre ellas. Por lo tanto, debemos seguir este proceso de revitalización de la Asamblea General de manera abierta y transparente.

La Asamblea General, en el párrafo 12 de la resolución 48/264, decidió revisar en su quincuagésimo tercer período de sesiones las disposiciones relativas a las modalidades para la elección de los seis Presidentes de las Comisiones Principales. El anexo II a la resolución 48/264 establece estas disposiciones para un plazo de 20 períodos de sesiones, comenzando en el cuadragésimo noveno período de sesiones. En general estamos satisfechos con las disposiciones actuales y somos partidarios de que se mantengan.

Aunque la Asamblea General, en el párrafo 17 del anexo a la resolución 51/241, decidió que sus sesiones plenarias se inaugurarían oficialmente cada año el primer martes siguiente al 1º de septiembre, se decidió que el quincuagésimo tercer período de sesiones se inauguraría el miércoles 9 de septiembre. Esto se hizo para evitar cualquier repercusión financiera que habría sido originada por la clausura del anterior período de sesiones en un lunes, que era un día feriado de las Naciones Unidas.

En el actual período de sesiones sigue estando pendiente una serie de cuestiones relativas a la organización de la labor de los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General que hay que resolver. Esperamos que las propuestas presentadas a este efecto sean examinadas de una manera abierta y transparente y que se dé a los Estados Miembros tiempo suficiente para estudiarlas.

Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/53/170), que se ha presentado para responder a la solicitud que hizo la Asamblea General en su decisión 52/453.

La información sobre los actuales arreglos y prácticas es completa y demuestra la extensa colaboración que existe entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, observamos que no se han abordado de manera adecuada las cuestiones relativas a las consecuencias jurídicas y financieras de la modificación de los arreglos que rigen actualmente la participación de las organizaciones no gubernamentales, con miras a incrementar su participación en todas las esferas del sistema de las Naciones Unidas, ni la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales de todas las regiones y, en especial, de los países en desarrollo.

Sin embargo, el informe contiene algunas recomendaciones interesantes sobre la cuestión de incrementar la participación de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo, en particular la creación de un fondo fiduciario. El informe podría haberse beneficiado de la inclusión de las opiniones de las organizaciones no gubernamentales, sobre todo de las de los países en desarrollo. También sería útil, como siguiente paso, que la Secretaría realizara amplias consultas entre los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes interesados, y posteriormente podría publicar un informe ampliado o revisado.

Sra. McVey (Canadá) (*interpretación del inglés*): Para mi delegación es un honor hablar sobre el tema 58 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, y concretamente sobre el informe del Secretario General relativo a los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas (A/53/170).

La Asamblea recordará que, durante su quincuagésimo primer período de sesiones, un subgrupo especial del Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas celebró una primera ronda de negociaciones sobre la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de las Naciones Unidas. Este subgrupo hizo hincapié en la importancia de avanzar pronto sobre esta cuestión y recomendó que se siguiera examinando el asunto durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La Asamblea General aprobó posteriormente la decisión 52/453, titulada “Organizaciones no gubernamentales”, para examinar la cuestión más amplia de

la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

La decisión 52/453 de la Asamblea General reflejó el equilibrio de las distintas opiniones sobre la mejor manera de abordar la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las esferas de las actividades de las Naciones Unidas. En aquellos momentos todos reconocieron que el logro de un avance positivo y constante sobre esta cuestión, algo que deseaban todas las delegaciones participantes, se podría conseguir mejor sobre una base sólida de información pertinente y de análisis apropiados.

A este respecto, mi delegación acoge con agrado el informe del Secretario General titulado “Arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas”. Representa una medida importante para ofrecer la tan necesaria base de información y análisis en el proceso de seguimiento de la recomendación que hizo en 1996 el Consejo Económico y Social, que presentó cuando finalizó su análisis completo de los arreglos consultivos entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo.

El informe que examinamos hoy ofrece un excelente panorama de los actuales arreglos institucionales y en él se hacen recomendaciones específicas para aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales. Nos parece especialmente interesante la recomendación de que se nombren oficiales de enlace para compartir mejor las prácticas y experiencias a fin de fomentar la coherencia y la eficiencia y asegurar la adecuada aplicación de los actuales mandatos y normas. Igualmente, es digna de ulterior estudio la propuesta de considerar el establecimiento de un fondo fiduciario para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo, de los países menos adelantados y de los países en transición.

Elogiamos los esfuerzos hechos por el Secretario General para ofrecer a las delegaciones un informe coherente en el que se destacan los actuales arreglos institucionales y el incremento en la interacción entre las organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas. Con todo, mi delegación también reconoce que la tarea encomendada al Secretario General no era sencilla y que, si hubiera tenido más tiempo, el informe habría sido más completo.

Los próximos días mi delegación examinará con más atención este informe y las recomendaciones que figuran en

él. La delegación del Canadá tiene intención de consultar lo más ampliamente posible con las delegaciones y otras partes interesadas para recabar opiniones sobre la mejor manera de actuar en el proceso de seguimiento. Esperamos trabajar con todos los interesados y confiamos en que seamos capaces de ponernos de acuerdo sobre lo que debemos hacer.

Sr. Chinade (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Permítaseme sumarme a los que me han precedido en la tribuna para felicitar al Sr. Operti por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General y por la manera competente en que ha dirigido los trabajos en el actual período de sesiones.

Deseo decir desde el principio que mi delegación respalda plenamente la posición del Grupo de los 77 y China relativa al fortalecimiento de las Naciones Unidas para que puedan enfrentar los desafíos del nuevo milenio. Es necesario asegurar que el proceso de reforma en curso se lleve a cabo con los objetivos fundamentales de fortalecer la capacidad de nuestra Organización para abordar cuestiones críticas de desarrollo y para responder con rapidez y eficacia a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es necesario que, como parte fundamental del proceso de reforma, la Organización examine y actualice la manera en que interactúa con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil en general.

Mi delegación atribuye gran importancia al fortalecimiento de la función de nuestra Organización en el fomento de la cooperación internacional en aras del desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo y de los menos adelantados. Hay que dar a las Naciones Unidas la oportunidad y el incentivo para que desarrollen todo su potencial en pro de la consecución de estos objetivos.

El año pasado esta Asamblea, mediante la decisión 52/453, convino en limitar nuestro debate sobre este tema en este período de sesiones al informe del Secretario General sobre los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En este momento deseo felicitar al Secretario General por el amplio y detallado informe que nos ha presentado.

Mi delegación opina que este tema del programa debe ser examinado a través de un procedimiento abierto, sincero y transparente en el que participen activamente todas las delegaciones. El surgimiento de actores no estatales, ejem-

plificado por las organizaciones no gubernamentales, es una característica del entorno internacional en evolución. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil han asumido un papel cada vez más importante en la configuración del panorama mundial en pro del crecimiento sostenible y el bienestar de los pueblos.

El número de organizaciones no gubernamentales a las que el Consejo Económico y Social ha otorgado diversas categorías de carácter consultivo ha aumentado a lo largo de los años. La asociación de larga data de estas organizaciones con las Naciones Unidas en las esferas del medio ambiente, el desarrollo, los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la condición de la mujer ha sido muy beneficiosa para la humanidad. Su participación en las actividades vinculadas con el desarrollo, en su mayor parte a nivel popular, ha sido igualmente crítica en la búsqueda del objetivo de la disminución de la pobreza y en el aumento de la capacidad y transferencia de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo. Su competencia operacional, flexibilidad y conocimiento de las condiciones locales las convierten en asociadas valiosas en la ejecución de programas humanitarios y de desarrollo. A este respecto, contribuyen a un proceso de ampliación de la cooperación internacional a través de las bases populares. Las organizaciones no gubernamentales están presentes en todas las conferencias de las Naciones Unidas en que se negocian acuerdos multilaterales.

El aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas ofrece muchas ventajas. Estas organizaciones han introducido conocimientos e información adicionales en el proceso de adopción de decisiones. Han planteado nuevos temas y, lo que es más importante, han proporcionado asesoramiento experto en sus esferas de competencia.

Sin embargo, al igual que todas las instituciones humanas, algunas han demostrado exceso de celo al tratar de promover cuestiones que son de interés particular para su causa. Además, las debilidades institucionales de otras y las posiciones divergentes que existen entre ellas y entre ellas y los gobiernos —especialmente en los países en desarrollo— son motivo de fricción en sus relaciones. A nivel local, el hecho de que en ocasiones dependan excesivamente de donantes extranjeros a veces supone una amenaza verdadera a la seguridad nacional.

Es un hecho que el número de organizaciones no gubernamentales procedentes de los países en desarrollo que tienen carácter consultivo en el Consejo Económico y Social es realmente pequeño. Este desequilibrio debe corregirse y

deben continuar los esfuerzos en curso destinados a suministrarles asistencia financiera para que puedan participar en la adopción de decisiones políticas en las Naciones Unidas, especialmente las que afectan a países del Sur. La participación en conferencias, seminarios y otros foros de ese tipo no solamente las ayudará a establecer vínculos y relaciones útiles con sus homólogos del Norte, sino que también facilitará los esfuerzos destinados a aumentar su capacidad. También les asegura una mayor contribución al proceso de adopción de políticas.

Con respecto al aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas las esferas del sistema de las Naciones Unidas, mi delegación opina que la relación existente entre ellas y los órganos, programas y fondos de las Naciones Unidas es satisfactoria. En virtud de esta relación, las organizaciones no gubernamentales han adquirido ciertos derechos y asumido responsabilidades que han facilitado el cumplimiento eficaz de sus respectivos mandatos. Se debe garantizar su acceso a la información y a los documentos de las Naciones Unidas, con sujeción a las limitaciones del presupuesto de la Organización. Mi delegación está convencida de que la Secretaría continuará adoptando y buscando soluciones aceptables para estas limitaciones de menor importancia.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*interpretación del árabe*): Me complace hablar hoy sobre este importante asunto. Mis observaciones se limitarán a dos temas, a saber, el papel de las organizaciones no gubernamentales y las fechas de apertura de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

Egipto considera que las organizaciones no gubernamentales tienen un importante papel que desempeñar en la tarea de realzar y difundir los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Si bien, a este respecto, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, también quisiéramos formular algunas observaciones que, esperamos, enriquezcan el actual diálogo sobre este importante asunto.

Primero, de la sección del informe del Secretario General sobre los arreglos y prácticas para la interacción de las organizaciones no gubernamentales en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas resulta evidente que la Organización, a pesar de sus crecientes relaciones con todas estas organizaciones, aún carece del apropiado marco jurídico e institucional normalizado para definir el tipo y la naturaleza de esas relaciones. La contribución de

las organizaciones no gubernamentales todavía está basada en esfuerzos personales y sigue sin tener carácter institucional, lo que le resta mucha importancia.

Segundo, existe confusión en la interpretación de la naturaleza de las relaciones entre las Naciones Unidas, con todos sus organismos y órganos, por una parte, y las organizaciones no gubernamentales, por la otra. ¿Es una relación de colaboración, de participación, de interacción o de mera presencia? En este sentido, creemos que es esencial definir la naturaleza de esta relación a fin de facilitar la elaboración del correspondiente marco institucional, jurídico y financiero.

Tercero, en el informe no se abordan las consecuencias jurídicas y financieras que tendría cualquier cambio en los arreglos existentes para la participación de las organizaciones no gubernamentales, especialmente porque estos arreglos actualmente se limitan a sus relaciones con el Consejo Económico y Social. Esto no concuerda con nuestra opinión ni con la de otros países acerca de la necesidad de ampliar la participación de las organizaciones no gubernamentales para incorporar la totalidad de su labor a las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Cuarto, en el informe se hace referencia a la escasa participación de organizaciones no gubernamentales del Sur en la labor y las actividades de las Naciones Unidas. Si bien celebramos la propuesta del Secretario General de establecer un fondo fiduciario para financiar esa participación, creemos que es necesario que nos centremos en dar a conocer los vínculos que existen entre estas organizaciones y las Naciones Unidas mediante un programa de educación e información en los países en desarrollo, que defina el concepto del carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo Económico y Social. Dicho programa también difundiría los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Quinto, en el párrafo 34 del informe se hace referencia a los

“obstáculos o dificultades potenciales que reducen el alcance de la colaboración de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales. Esas dificultades radican, sobre todo, en el notable número de organizaciones y su diversidad, sus ocasionales deficiencias organizativas ...” (A/53/170, párr. 34)

En el informe se sigue afirmando que

“el hecho de que dependan demasiado de la financiación externa puede socavar a veces la sostenibilidad e incluso la independencia de ciertas organizaciones no gubernamentales.” (*Ibid.*)

A este respecto, sostenemos que el mejoramiento de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales no incumbe sólo a los Estados Miembros sino que también debe ser responsabilidad de las propias organizaciones. Ellas deben codificar su condición, mantener su independencia y demostrar a los Estados Miembros la importancia de su función para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

Por último, quiero reiterar una vez más la importancia que Egipto atribuye al papel de las organizaciones no gubernamentales y a las relaciones sólidas entre ellas y las Naciones Unidas. Esto quedó demostrado mediante la participación de la Primera Dama de Egipto en la conferencia anual de organizaciones no gubernamentales, convocada por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, que se celebró en septiembre de este año junto con la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Con respecto a las fechas de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, Egipto estima, junto con otros países del Consejo para la Cooperación en el Golfo, que tenemos que considerar que la resolución 52/232 de la Asamblea General, de 4 de junio de 1998, es una excepción al artículo 1 del reglamento de la Asamblea General, en el que se señala

“La Asamblea General se reunirá anualmente, en período ordinario de sesiones, a partir del tercer martes de septiembre.”

Creemos que es necesario ceñirse al reglamento con respecto a las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, a fin de mantener la continuidad y posibilitar la planificación del trabajo del período de sesiones con la antelación adecuada, lo que favorece el funcionamiento eficaz de la Asamblea General. Esto es particularmente importante a la luz de la experiencia de este año, en que el período transcurrido entre la apertura del período de sesiones y el debate general fue utilizado solamente por las Comisiones Principales. Esta experiencia sólo puede ser útil si el período de sesiones se celebra de conformidad con su calendario habitual dada la importancia de la racionalización, sin enmendar el reglamento ni la práctica anterior.

Sr. Zmeevski (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Están ganando terreno las ideas encaminadas a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, incluso en el contexto de la aplicación de las reformas de nuestra Organización. La Federación de Rusia desempeña un papel activo en todos los acuerdos de las Naciones Unidas relativos a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas, debido a que considera necesario que se lleve a cabo un análisis amplio y equilibrado de todos los aspectos del fortalecimiento de la cooperación entre dichas organizaciones y las Naciones Unidas. Sobre esta base, la delegación de la Federación de Rusia apoyó la decisión 52/453, de 19 de diciembre de 1997, en la que se pedía al Secretario General que preparara un informe. Hoy, al tomar nota con satisfacción del documento presentado por el Secretario General, podemos decir que nuestras esperanzas, en gran medida, se han hecho realidad.

En el informe, de manera muy equilibrada y amplia, se analizan los antecedentes y la situación actual de una serie de cuestiones vinculadas a las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y se examinan las perspectivas de su desarrollo. En él se demuestra en forma convincente que la cooperación con éxito entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales se debe principalmente a la existencia a lo largo del tiempo de mecanismos normativos bien definidos que permite que las organizaciones no gubernamentales armonicen sus iniciativas y medidas y respeten los aspectos de procedimiento necesarios, asegurando así la estabilidad de las Naciones Unidas y preservando su carácter interestatal.

Debido a que tenemos presente esta experiencia histórica y a que apoyamos los enfoques conceptuales de varios países con respecto a la necesidad de desarrollar aún más el potencial de interacción constructiva con las organizaciones no gubernamentales, consideramos importante coordinar estrechamente este proceso con el fortalecimiento y el mejoramiento de los mecanismos de consulta relacionados con esas organizaciones. Opinamos que debemos aplicar un enfoque equitativo y gradual a nuestras decisiones encaminadas a detectar esferas más prometedoras de cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas. En este sentido, consideramos que es sumamente útil y necesario recabar previamente las opiniones de los posibles colaboradores respecto de la conveniencia de establecer relaciones más firmes en esferas concretas.

A nuestro juicio, la promoción de la asociación entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas debe llevarse a cabo respetando estrictamente la

Carta de las Naciones Unidas y debe fortalecer el carácter interestatal de la Organización.

Para que este proceso tenga éxito es importante que se lleve a cabo un estudio amplio sobre cómo garantizar el principio de la representación geográfica equitativa de las organizaciones no gubernamentales procedentes de todas las regiones. No es casual que esto se recalque en la decisión 52/453. El hecho de que muchos Estados y organizaciones no gubernamentales se encuentren alejados del centro de las actividades de las Naciones Unidas no debe ser un obstáculo para tener plenamente en cuenta sus opiniones y criterios respecto de los distintos problemas y documentos. ¿Acaso no se beneficiaría la comunidad internacional si, por ejemplo, además de las declaraciones de los Estados sobre el informe que hoy examinamos, contáramos con las evaluaciones de las organizaciones no gubernamentales, incluso las pertenecientes a los países más distantes?

Asimismo, sería conveniente seguir fortaleciendo la relación entre la participación de determinadas organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas y su competencia en las esferas específicas de esas actividades que son objeto de debate. Sin duda, esto coadyuvaría al fortalecimiento de la verdadera contribución de las organizaciones no gubernamentales a las actividades de las Naciones Unidas y a la intensificación de su participación en la Organización. La búsqueda de nuevas formas de colaboración con las organizaciones no gubernamentales presupone el fortalecimiento de las atribuciones de las Naciones Unidas en este proceso, por ejemplo, ampliando la autoridad en materia de política y coordinación en general del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

Para terminar, la delegación de la Federación de Rusia desea reiterar que el Secretario General está en lo cierto con respecto a las diversas consecuencias financieras y jurídicas de la ampliación de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, consecuencias que deben seguirse estudiando y debatiendo detenidamente. De ese modo podremos tener formas de cooperación más eficaces y con visión de futuro.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 58 y 60 del programa.

Tema 30 del programa (*continuación*)

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informes del Secretario General (A/53/463, A/53/676)

Notas del Secretario General (A/52/849, A/52/850, A/52/851 y Add.1)

Sr. Manz (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre en calidad de país asociado, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con beneplácito la carta del Presidente de fecha 17 de noviembre de 1998, en la que informó a todas las delegaciones sobre las cuestiones que examinamos en el marco del tema 30 del programa. La Unión Europea está convencida de que en esta etapa de nuestro examen del tema 30 del programa debemos concentrarnos en el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos (A/53/463), ya que esta es la primera vez que estamos en condiciones de abordar a fondo esta cuestión.

Antes de referirme en detalle a este informe, deseo explicar brevemente la posición de la Unión Europea sobre lo que consideraríamos el mejor modo de proceder en relación con las demás cuestiones mencionadas en la carta del Presidente. Lamentablemente, el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de las medidas relativas a la reforma de las Naciones Unidas (A/53/476) no se publicó a tiempo para que pudiéramos examinarlo hoy. Habida cuenta de que las delegaciones deberán estudiarlo en detalle, no creemos que sea posible celebrar un debate provechoso sobre los progresos realizados desde la aprobación de la resolución 52/12 A antes de que determine este período ordinario de sesiones.

En cuanto a la Asamblea del Milenio, ha llegado la hora de iniciar un proceso que nos permita lograr que este acontecimiento sea verdaderamente significativo. La Unión Europea considera que la Asamblea del Milenio nos brinda una oportunidad singular de demostrar lo que pueden hacer las Naciones Unidas. Apoyamos las actividades destinadas a celebrar el milenio y debemos lograr que se vean coronadas por el éxito.

Opinamos que debemos aprovechar la Asamblea del Milenio para abordar el papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI concentrándonos en algunas esferas claramente definidas en las que la Organización pueda influir positivamente. Si bien la Unión Europea aún no ha finalizado sus propuestas de temas concretos, es evidente que prefiere que se dé prioridad a la esfera económica y social. También debemos velar por que la Asamblea no relegue a un segundo plano los períodos extraordinarios de sesiones que también deben celebrarse en el año 2000.

Debemos considerar con un criterio innovador y flexible los preparativos de la Asamblea del Milenio. Esto requerirá la especial dedicación de las delegaciones y del Secretario General. Por lo tanto, la Unión Europea desea proponer que comencemos este proceso con reuniones oficiosas del plenario, que ya han demostrado ser útiles y que ha de presidir el Presidente de la Asamblea General. Acogeríamos con gran beneplácito la celebración de una primera reunión de ese tipo antes de que concluya este período ordinario de sesiones.

Al dar prioridad al informe sobre medio ambiente y asentamientos humanos y a la Asamblea del Milenio, el resto de las cuestiones contenidas en el tema 30 del programa deberán considerarse en una etapa posterior.

Voy a referirme ahora al tema más importante de mi alocución. Empezaré dando las gracias al Secretario General por su informe sobre medio ambiente y asentamientos humanos. En este contexto, quiero elogiar la labor del Equipo de Tareas bajo la presidencia del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Sr. Klaus Toepfer. La Unión Europea considera que el informe es una primera medida importante que facilita el análisis y la reforma de las actividades de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.

La Unión Europea atribuye gran importancia al desarrollo de un enfoque más firme y mejor coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos. Hay que promover en todos los niveles la integración estructural de la dimensión ambiental en todas las políticas y actividades de las Naciones Unidas. Consideramos que las recomendaciones del Equipo de Tareas es un paso importante en esa dirección.

Las recomendaciones y medidas que se proponen en el informe han de considerarse dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En este contexto, la

Unión Europea quiere hacer de nuevo hincapié en la importancia que atribuimos a conseguir la máxima cooperación y coordinación posible dentro de las Naciones Unidas, incluso con relación a las nuevas estructuras que se han creado.

Me referiré ahora a las recomendaciones de adopción de medidas a nivel de la Secretaría. La Unión Europea respeta plenamente las prerrogativas del Secretario General y, por tanto, acoge con beneplácito el hecho de que el Secretario General vaya a aplicar muchas de las recomendaciones que figuran en el informe del Equipo de Tareas y apoya plenamente los esfuerzos que está realizando en ese sentido. Nos gustaría que la Asamblea General respaldara de forma general esas recomendaciones. El proceso debe ser apoyado e ir unido a la reforma interna del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

En principio, acogemos con beneplácito el establecimiento de un grupo de gestión ambiental para coordinar mejor e integrar las cuestiones y aspectos ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Unión Europea confía en que el establecimiento de dicho grupo se base en un mandato cuidadosamente elaborado. Debe prestarse la debida consideración a la compatibilidad con los mecanismos existentes de coordinación de las Naciones Unidas, tales como el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y el Marco de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, a fin de garantizar la plena complementariedad de la labor de esos órganos y evitar duplicaciones y superposiciones innecesarias.

La Unión Europea apoya las propuestas de fortalecer el PNUMA y el Hábitat en Nairobi. Ambos deben seguir siendo entidades separadas, disfrutando al mismo tiempo de los beneficios de la sinergia derivada del papel del Sr. Toepfer como Director conjunto, de los vínculos más estrechos en la planificación y aplicación conjuntas de ciertas actividades dentro de las dos organizaciones, y de las instalaciones compartidas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Al crear esta sinergia, es de gran importancia aclarar lo antes posible el nuevo papel del Hábitat. En este proceso, hay que definir los papeles complementarios y las esferas de intervención del PNUMA y del Hábitat, evitando las superposiciones y racionalizando ambas organizaciones de forma paralela. La Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que la revisión en curso de la estructura organizativa y el papel sustantivo del Hábitat parece haber alcanzado una etapa decisiva. También celebra que la base para ese examen la constituyan tanto el informe de 1997 de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión como el Sistema de evaluación de cuatro países.

Queremos subrayar la importancia de una imagen corporativa para el PNUMA y el Hábitat, como medio de consolidar la cohesión interna y el reconocimiento en el exterior. En este sentido, y también respecto de otros muchos elementos de la actual reforma del PNUMA y del Hábitat, la Unión Europea quisiera que el Director Ejecutivo tenga en cuenta muchas recomendaciones valiosas, por ejemplo de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión y del Sistema de evaluación de cuatro países a que me he referido, en cuanto a la gestión y organización del PNUMA.

La Unión Europea acoge con beneplácito la idea de una estrategia financiera conjunta, siempre que sea lo suficientemente flexible como para responder a los problemas que se presenten. Al elaborar esa estrategia financiera conjunta, hay que tener en cuenta los resultados de procesos similares en otros fondos y programas. La Unión Europea espera con interés las propuestas que han de presentar los órganos rectores. Sin embargo, para lograr una base financiera adecuada, estable y previsible y para captar fondos de un gran número de donantes, esas propuestas deben ser de amplio alcance y referirse a una serie más amplia de elementos que los que figuran en la recomendación 8 del Equipo de Tareas. Deben establecerse claramente las consecuencias financieras de esas propuestas antes de que se estudien apropiadamente.

La Unión Europea acoge con beneplácito la propuesta de analizar la posibilidad de ubicar las oficinas regionales del PNUMA y del Hábitat en un mismo lugar y nos gustaría que también se estudiara la posible ubicación en el mismo lugar de otras organizaciones e instituciones tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las proyectadas Casas de las Naciones Unidas.

La Unión Europea acoge con beneplácito la intención del Secretario General de celebrar consultas con el Gobierno de Kenya con miras a mejorar las condiciones de seguridad. Sólo si mejora la seguridad, aumentarían las posibilidades de reforzar la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi.

En cuanto a las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre iniciativas futuras, la Unión Europea apoya la idea de celebrar consultas amplias sobre arreglos institucionales para hacer frente a los desafíos ambientales del próximo siglo.

La Unión Europea apoya las recomendaciones en materia de información, vigilancia, evaluación y alerta temprana. Esta seguramente es una esfera en la que el PNUMA debe reforzar sus propias capacidades. En este

sentido, la Unión Europea se preocupó al enterarse de la propuesta de retirar la financiación que otorga el PNUMA al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, con base en Cambridge, en el Reino Unido.

La recomendación de aprovechar al máximo la capacidad del Hábitat y del PNUMA de alerta temprana en situaciones de emergencia debe aplicarse en colaboración con las dependencias pertinentes de las Naciones Unidas, tales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En caso de que las recomendaciones sobre el desarrollo de la capacidad y de las actividades de información, vigilancia y evaluación no puedan aplicarse debido a restricciones presupuestarias, el Consejo de Administración debe ser responsable de fijar prioridades realistas y factibles en el marco del programa de trabajo.

Pasando ahora a las recomendaciones sobre adopción de medidas por los órganos intergubernamentales, me voy a referir en primer lugar a las relativas a los vínculos entre las convenciones sobre el medio ambiente o relacionadas con el medio ambiente y la prestación de apoyo a esas convenciones.

La Unión Europea apoya el aumento y mejora de la coordinación entre las diversas convenciones mundiales y regionales sobre medio ambiente o relacionadas con el medio ambiente y sus secretarías, con miras a aliviar la carga que representa para los países en desarrollo el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de esas convenciones. Los gobiernos deben apoyar ese objetivo haciendo esfuerzos adicionales para lograr la conformidad y la coherencia de las posiciones nacionales en los distintos foros intergubernamentales. El PNUMA tiene un importante papel que desempeñar apoyando una mejor interacción entre las convenciones y mejorando las secretarías. Acogemos con beneplácito las recomendaciones a este respecto. Debemos prestar atención a la propuesta de situar las nuevas convenciones junto a otras del mismo grupo funcional. Sin embargo, en cuanto a las convenciones existentes y, a largo plazo, a la negociación de convenciones generales, las propuestas del informe exigen un examen más a fondo, teniendo en cuenta el estatuto de cada convención como entidad jurídica separada, su relación jurídica con otros órganos de las Naciones Unidas, y su carácter de convención ambiental.

La Unión Europea apoya el tenor principal de las propuestas del Secretario General de fortalecer el PNUMA y su Consejo de Administración. Antes de adoptar una decisión, hay que definir claramente las funciones y las relaciones de los diferentes foros de la estructura intergubernamental del PNUMA tales como el foro mundial a nivel

ministerial, el Consejo de Administración del PNUMA, el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios y el Comité de Representantes Permanentes. El Consejo de Administración ya ha decidido que en el año 2001 se examinará nuevamente el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios. Este examen deberá tenerse en cuenta al contemplar el posible establecimiento de un foro ambiental mundial. En la relación entre el propuesto foro a nivel ministerial, los segmentos de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las conferencias de las Partes en las convenciones ambientales, habrá de prestarse atención especial a evitar duplicaciones innecesarias y solapamientos institucionales. En cualquier arreglo nuevo debe conservarse el papel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como foro principal para los debates políticos de alto nivel sobre ese tema.

En cuanto al PNUMA, la importancia creciente de las cuestiones ambientales mundiales que interesan a todos los países justificaría una mayor participación a nivel ministerial en las reuniones del Consejo de Administración. No obstante, la propuesta composición universal del Consejo de Administración del PNUMA no parece ser una medida en la dirección correcta, pues haría más difícil la adopción de decisiones y reduciría la eficiencia del Consejo de Administración. En todo caso, en virtud de las normas actuales del PNUMA, todos los Estados, como también las organizaciones no gubernamentales, pueden asistir como observadores y participar en las deliberaciones.

Desde nuestro punto de vista, los objetivos principales de toda reforma de la estructura intergubernamental deben consistir en asegurar una gestión eficaz y eficiente del PNUMA, establecer un foro para debates políticos significativos sobre cuestiones ambientales y atraer la participación a nivel ministerial. Con este fin, deben considerarse diversas opciones, con inclusión del foro ministerial propuesto.

En cuanto al Hábitat, la Unión Europea considera que es necesario continuar su reforma, en especial con respecto a su gestión administrativa y financiera. La Unión Europea acoge con beneplácito las recomendaciones tendentes a consolidar la capacidad del Hábitat para facilitar la aplicación del Programa Hábitat, particularmente mediante el fortalecimiento de las actividades normativas y las recomendaciones fundamentales del Hábitat dirigidas a ayudar a la Comisión de Asentamientos Humanos en la vigilancia de la aplicación del Programa Hábitat. Cuando se ponga en práctica esta recomendación, deberán tenerse en cuenta el párrafo 228 del Programa Hábitat, que define las responsabilidades del Hábitat, como también los párrafos 207 y 208,

que se refieren a su papel catalizador en las actividades de cooperación técnica.

Celebramos las recomendaciones relativas a una mayor participación y un espectro más amplio de los grupos principales, en especial la intervención creciente de las organizaciones no gubernamentales, en las labores del PNUMA y del Hábitat. La Unión Europea desea subrayar la importancia de una decidida participación de las autoridades locales y también del sector privado y de representantes de las organizaciones no gubernamentales como protagonistas fundamentales en la gestión de los asentamientos humanos en el trabajo del Hábitat.

En el proceso de reforma de las organizaciones de las Naciones Unidas que tratan cuestiones ambientales y de asentamientos humanos es importante asegurar que se asignen los recursos debidos, a fin de aplicar la Plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing dentro de las actividades de estas organizaciones.

En lo que se refiere al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), apoyamos las recomendaciones del Secretario General de fortalecer la función del PNUMA, de conformidad con el instrumento por el que se creó el FMAM y dentro de su esfera de competencia, en cuanto a la promoción, análisis y asesoramiento en cuestiones relacionadas con el medio ambiente para la determinación de las prioridades y programas del FMAM.

Por último, permítaseme elogiar el informe como un primer paso importante que facilita el análisis y la reforma ulteriores de las vastas actividades de las Naciones Unidas en cuestiones ambientales y de asentamientos humanos. Esto debe incluir una clara evaluación de las tareas normativas y operacionales de los organismos principales en estas esferas y estar de conformidad con el Programa 21 y el Programa Hábitat. También tendrá que darse mayor consideración a la mejor integración de las cuestiones ambientales en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, como también al tema del financiamiento de las cuestiones ambientales mundiales.

Sra. Montoya (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo señalar que voy a limitar mi declaración a las cuestiones vinculadas con la reforma en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

Los Estados Unidos apoyan los empeños por mejorar la calidad y la ejecución de los programas en el sector del medio ambiente. Celebramos el informe del Equipo de

Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos y deseamos expresar nuestro agradecimiento a los miembros de ese Equipo, a sus asesores y a su secretaría. Bajo la presidencia del Sr. Klaus Toepfer, todas estas personas examinaron la función ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas y señalaron las esferas donde podrían lograrse ahorros, sinergias y nuevos objetivos. Han hecho varias sugerencias útiles para la reforma. Comprendemos que este debe ser un proceso continuo y esperamos que los empeños por aplicar estas recomendaciones se concentren sobre aquellas esferas en las cuales puede lograrse una verdadera eficiencia.

Además de su trabajo en el Equipo de Tareas, el Sr. Toepfer ha llevado adelante la reforma interna de las organizaciones de Nairobi. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se ha hecho ahora responsable de todos los servicios administrativos destinados al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), con miras a obtener importantes ahorros que puedan dedicarse a las actividades de los programas. Mucho nos complace observar también que el PNUMA está llevando a cabo un análisis estratégico de sus programas de supervisión y evaluación, cuyos resultados iniciales se examinarán en la próxima reunión del Consejo de Administración.

Como ha sugerido el Secretario General, algunas recomendaciones del Equipo de Tareas requieren la intervención de la Asamblea General, en tanto que otras no la requieren. La creación de un grupo de gestión ambiental está dentro de la jurisdicción del propio Secretario General. Los Estados Unidos lo apoyarían si decidiera crear un grupo de gestión ambiental para que analizara con sentido crítico las cuestiones del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas. Creemos que deben fijarse claramente el mandato del grupo y sus responsabilidades en materia de información y que se debe demostrar claramente la obtención de resultados útiles en un plazo razonable.

Muchas de las recomendaciones del Equipo de Tareas requieren la atención y la intervención de los consejos de administración del Hábitat y del PNUMA. Aquellas recomendaciones que se refieren al Hábitat representan un primer paso en su revitalización. Los Estados Unidos se sienten alentados por el hecho de que las recomendaciones del Equipo de Tareas han servido para fortalecer los empeños destinados a solucionar los problemas administrativos y financieros del Hábitat. Encomiamos los esfuerzos por lograr una mayor coordinación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las

Naciones Unidas en Nairobi y el Hábitat, de conformidad con el programa de reforma del Secretario General.

Nos alienta el hecho de que la aplicación de estas recomendaciones tendrá lugar de manera transparente y consultiva y que su enfoque será similar al de las propuestas de reforma que hizo el Secretario General: la delimitación de los diferentes niveles —secretaría e intergubernamental— en los cuales se toman las medidas y decisiones. Estos empeños deben proporcionar un impulso adicional a la capacidad del Hábitat para brindar un verdadero liderazgo en el desarrollo sostenible de zonas y cuestiones ambientales urbanas y en la consecución los objetivos del Programa Hábitat.

Otras recomendaciones se refieren directamente al PNUMA. Se entrecruzan con el activo proceso de reforma interna del PNUMA y su empeño por definir las prioridades principales. El mandato del PNUMA es sumamente amplio y sus recursos son limitados. A pesar de los esfuerzos de un personal profesional muy capaz, necesariamente tendrán que postergarse algunas valiosas actividades en pro del medio ambiente. A medida que el PNUMA se fortalezca como institución, estará en mejores condiciones para asumir mayores responsabilidades y poner en práctica más programas. En la medida en que el PNUMA actúe de manera competente, pertinente y económicamente eficaz, pasará a ser una autoridad mundial en cuestiones de medio ambiente.

Una de las principales virtudes del PNUMA es su capacidad de proporcionar información, supervisión y evaluación. Esta capacidad es fundamental para percibir las tendencias en la esfera del medio ambiente y realzar las bases científicas de los acuerdos y las negociaciones multilaterales sobre el medio ambiente. Los Estados Unidos están de acuerdo en que reviste suma importancia mejorar esta capacidad.

También apoyamos los empeños, por medio de una mejor coordinación, para elaborar un programa mundial más coherente en la esfera ambiental. Creemos que estos empeños deben prestar, por lo menos inicialmente, especial atención a aquellas convenciones que actualmente tienen vínculos con el PNUMA. También consideramos que además de coordinar las cuestiones ambientales de fondo, hay que seguir prestando apoyo administrativo a esas secretarías. Una de las principales contribuciones que puede hacer el PNUMA a estas convenciones es de carácter administrativo, especialmente para reducir las duplicaciones costosas.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, tiene sentido ubicar en el mismo lugar las convenciones que se refieren a cuestiones conexas con el fin de lograr ahorros y eficiencia. Creemos que esto requiere una planificación cuidadosa y atenta y que debe iniciarse con las convenciones nuevas. No podríamos apoyar la “fusión” de secretarías de convenciones en los casos en que se podría confundir la administración de otras cuestiones que ya de por sí son complejas.

Cuando la Asamblea General se ocupe de las recomendaciones que exigen su intervención, será útil que se centre en las propuestas que tengan repercusiones más positivas sobre el medio ambiente. Los Estados Unidos opinan que el establecimiento de un foro mundial de nivel ministerial y de periodicidad anual, centrado en las principales cuestiones del medio ambiente y organizado de manera menos solemne, podría resultar útil si cuenta con el apoyo activo de los gobiernos. Habida cuenta de los recargados programas de trabajo de los ministros, a nuestro juicio, la fecha de celebración de estas reuniones debería ser flexible y aprovechar las que se celebren en otros foros.

El Equipo de Tareas recomienda que la participación en el Consejo de Administración del PNUMA sea universal. La transparencia es fundamental y los Estados Unidos son partidarios de que todas las partes contribuyan a determinar la orientación de los programas del PNUMA. Sin embargo, no pensamos que en estos momentos esta propuesta tenga carácter urgente. El Consejo de Administración es amplio y representativo. Sus reuniones están abiertas ahora a la participación de todos los gobiernos.

Agradezco esta oportunidad de exponer el punto de vista de los Estados Unidos sobre esta importante medida del proceso de reforma.

Sr. Lee See-young (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Quisiera empezar expresando el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por los logros y progresos alcanzados hasta ahora en sus iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.

Mi delegación observa con especial satisfacción que las olas del proceso de reforma por fin han llegado a las costas del medio ambiente y de los asentamientos humanos, cuestiones que necesitan un apoyo político más firme y una mejor coordinación entre los Estados Miembros. Las Naciones Unidas desempeñaron un papel central en cuanto a realzar el programa ambiental al organizar las históricas conferencias mundiales sobre el medio ambiente de 1972 y 1992. En especial, el Programa de las Naciones Unidas para

el Medio Ambiente (PNUMA) ha sido la fuerza motriz que ha impulsado varios tratados multilaterales sobre el medio ambiente, como la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Basilea.

Sin embargo, a medida que se ha ampliado el programa del medio ambiente, la tarea del PNUMA se ha hecho más compleja y exige una mejor coordinación entre las distintas instituciones participantes. Cuestiones como el cambio climático, la diversidad biológica, la desertificación, la silvicultura y los océanos ya no pueden ser gestionadas por los mecanismos institucionales tradicionales. Las actuales cuestiones ambientales exigen respuestas de parte de todo el sistema de las Naciones Unidas dado que el programa ambiental incide en la labor de varias instituciones de las Naciones Unidas y traspasa los límites institucionales tradicionales de los órganos existentes de la Organización. Debido a que se espera que las cuestiones ambientales del próximo siglo sean de carácter más interdisciplinario e intersectorial, es necesario que contemos con mecanismos más versátiles y flexibles para la gestión mundial del medio ambiente.

En este contexto, mi delegación acoge con agrado el informe del Secretario General, que puede ser considerado como un proyecto de trabajo sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y los asentamientos humanos en el siglo XXI. Encomiamos especialmente el arduo trabajo que ha realizado el Director Ejecutivo, Sr. Klaus Toepfer, al preparar el informe del Equipo de Tareas. Nos complace observar que en este informe se plasman el espíritu y el consenso que se manifestaron en la Declaración de Nairobi del año pasado.

El Gobierno de la República de Corea está de acuerdo con la idea básica del informe en el sentido de que el PNUMA debe seguir desempeñando un papel central en la gestión del medio ambiente mundial. En particular, mi delegación celebra el criterio acertado del Secretario General al recomendar que las medidas del informe Toepfer se dividan entre las que deben tomarse a nivel de la Secretaría y aquellas que exigen la aprobación de los Estados Miembros. Mi delegación espera que las distintas medidas que se tomen a nivel de la Secretaría, tales como la de proporcionar un fuerte apoyo financiero y administrativo al PNUMA, al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la de unificar su administración, puedan llevarse a cabo de inmediato, bajo la dirección y supervisión del Secretario General.

En cuanto a las diversas recomendaciones que figuran en el informe, mi delegación quisiera formular las siguientes observaciones.

Primero, el grupo de gestión ambiental, si está bien administrado, podría convertirse en un mecanismo versátil y flexible para hacer frente a la naturaleza cada vez más multidisciplinaria e intersectorial de las cuestiones ambientales. En vista de que los rígidos límites institucionales ya han demostrado sus deficiencias respecto de la coordinación eficaz de la gestión ambiental, el grupo podría proporcionar un foro para una mejor coordinación entre las altas autoridades que toman decisiones en los distintos órganos que participan en cuestiones relativas al medio ambiente mundial. Debido a que el PNUMA no puede abordar por sí solo los nuevos programas mundiales sobre el medio ambiente, se espera que el grupo desempeñe un papel más dinámico en la movilización de la sinergia del sistema de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo del PNUMA debe desempeñar un papel clave en la gestión del grupo y en la elaboración de una estrategia mundial consolidada de gestión ambiental para las Naciones Unidas. El grupo podría funcionar de una manera flexible, según las cuestiones que haya que abordar y contando con la participación de las instituciones pertinentes, sin crear una burocracia adicional. Mi delegación estima que el establecimiento y el funcionamiento del grupo podrían administrarse con los recursos existentes.

Segundo, la vinculación de las convenciones sobre el medio ambiente es otra cuestión importante y de largo plazo que requiere tanto una visión como una estrategia. Durante los decenios de 1980 y 1990 hemos sido testigos de una proliferación de convenciones sobre el medio ambiente que han contribuido de manera significativa a fortalecer el régimen jurídico de la gestión del medio ambiente mundial. Sin embargo, la proliferación de convenciones también ha resultado en la proliferación de secretarías de las convenciones y de conferencias de las partes, creando así una situación en la que cada convención compite con las otras para asegurarse una porción mayor de los limitados recursos financieros que aportan los Estados partes en las convenciones. Al aumentar el número de convenciones se hace cada vez más difícil aplicar las distintas convenciones de manera coordinada. Por este motivo, mi delegación acoge con beneplácito las recomendaciones destinadas a coordinar y agrupar convenciones ambientales, como una medida positiva. Por ahora, la redacción de una convención general sólo podría considerarse como un objetivo a largo plazo. Sin embargo, mi delegación opina que hay muchas posibilidades de sincronizar los calendarios, la agenda y los programas de

las convenciones sobre el medio ambiente para aplicar de manera mejor coordinada los objetivos de cada convención.

Al respecto, mi delegación apoya las reuniones conjuntas entre el Director Ejecutivo del PNUMA y los jefes de las secretarías de las convenciones, así como las reuniones entre el Presidente del Consejo de Administración del PNUMA y los presidentes de las conferencias de los Estados partes, como medidas útiles para mejorar la sincronización y la secuencia de la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente. Estas reuniones pueden producir una mejor sinergia y coordinación, minimizando al mismo tiempo la superposición y la duplicación. Sin embargo, mi delegación opina que estos dos tipos de reuniones —una que representa a las secretarías, y la otra que representa a los Estados partes en las distintas convenciones— deberían integrarse posteriormente y combinarse en un solo tipo, con el mismo propósito de lograr una mayor sinergia y coordinación.

Tercero, la celebración de un foro mundial a nivel ministerial sobre el medio ambiente y la participación universal en el Consejo de Administración del PNUMA son cuestiones que merecen un cuidadoso examen. Mi delegación opina que esa fórmula puede contribuir a aumentar el conocimiento de las cuestiones relativas al medio ambiente y a ampliar las bases de apoyo político al PNUMA. Especialmente, el traslado de dicho foro de una región a otra, según se propone, contribuirá a descentralizar la gestión mundial del medio ambiente y a acercarla más al público en muchas regiones del mundo.

No obstante, debe procurarse evitar la superposición y la duplicación de las funciones del foro mundial sobre el medio ambiente y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Mientras en las series de sesiones de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible predominen los ministros del medio ambiente, como sucede ahora, el foro mundial sobre el medio ambiente inevitablemente correrá el riesgo de duplicarlas. Para transformar el nuevo foro mundial en una auténtica reunión de ministros del medio ambiente y al mismo tiempo fortalecer la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su calidad de foro del desarrollo sostenible que abarca temas ambientales, sociales y económicos, a las series de sesiones de alto nivel de la Comisión deben asistir no solamente los ministros del medio ambiente, sino también los ministros encargados de elaborar las políticas económicas y sociales. Mi delegación cree que esto no podrá lograrse sin el compromiso político y el consenso entre los Estados Miembros.

Hacer una clara distinción entre los programas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el foro mundial sobre el medio ambiente a nivel mundial puede que no sea tarea fácil, a menos que exista a nivel nacional una buena coordinación entre la gestión del desarrollo sostenible y la del medio ambiente.

Cuarto, mi delegación apoya plenamente el fortalecimiento de la capacidad del PNUMA para la vigilancia, la evaluación y el asesoramiento científico y técnico competente, algo que resulta necesario para la administración del medio ambiente mundial. El PNUMA debe seguir siendo el órgano central que está capacitado para ofrecer información autorizada sobre el medio ambiente, abarcando diversas esferas, como el clima, el ozono, la biodiversidad, la desertificación, los productos químicos tóxicos, los desechos peligrosos, los océanos, la silvicultura y la gestión de los ecosistemas.

Quinto, en lo que respecta al papel del Hábitat, éste debe presentar, para cumplir fielmente su mandato, un programa de trabajo convincente y digno de crédito. Tomamos nota de las actividades de su equipo de revitalización y quisiéramos examinar sus conclusiones a fin de decidir la dirección que ha de tomar el Hábitat en el futuro.

El informe del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos servirá de base para revitalizar la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas a la gestión del medio ambiente mundial. Sin embargo, ello será sólo el primer paso en el largo proceso de elaboración de un nuevo marco institucional para el medio ambiente.

Mi delegación sugiere que se pida al Secretario General que presente a la Asamblea General en su próximo período de sesiones un informe sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones que se formulan en este informe.

Por último, la República de Corea reafirma que está dispuesta a colaborar en la construcción de la nueva arquitectura mundial del medio ambiente del siglo XXI.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelandia considera que este tema es uno de los más importantes del programa de la Asamblea General en este período ordinario de sesiones. Fue por eso que nuestra preocupación aumentaba mientras esperábamos la aparición del informe que figura en el documento A/53/676, ya que iba acercándose el día fijado para su debate en sesión plenaria. De hecho, el informe no se recibió en mi

misión hasta anteayer, 23 de noviembre, el mismo día en que debía comenzar el debate. Ese plazo sencillamente no es suficiente, y agradeceríamos que la Secretaría nos diera una explicación.

La falta de tiempo para examinar el informe hizo que no pudiéramos estudiarlo en profundidad, como hubiéramos querido. No obstante, deseamos hacer las siguientes observaciones.

En líneas generales, el informe que tenemos ante nosotros es una mezcla insatisfactoria de fragmentos recogidos de aquí y allá. No proporciona el tipo de sinopsis general de los progresos logrados en la aplicación de las medidas de reforma del Secretario General que necesitan los Estados Miembros. Como entusiastas partidarios de los esfuerzos del Secretario General —hecho que quisiéramos subrayar—, decimos esto con mucha decepción.

A principios de este mismo período de sesiones tuvimos el placer de felicitar al Secretario General por su excelente informe contenido en el documento A/53/1. En su momento lo elogiamos por haber logrado una “revolución silenciosa” dirigida a revitalizar los mecanismos de la Organización.

En el informe que tenemos ante nosotros, efectivamente se mencionan algunos de sus logros, pero prácticamente no hay nada que dé a los Estados Miembros una visión de los resultados cualitativos de la ejecución del programa de reforma del Secretario General, ni una indicación de lo que se prevé para el año próximo.

Además, hemos notado algunas omisiones notables, posiblemente debidas a razones técnicas. No se analiza la cuestión de los presupuestos basados en resultados, pero somos conscientes de que fue examinada por la Quinta Comisión el 20 de noviembre en relación con el tema 112 del programa. No obstante, uno se pregunta qué utilidad puede tener esta cuestión en su formato actual si no se aborda de manera completa el programa del Secretario General, como sin duda era la intención de la Asamblea General cuando aprobó la resolución 52/12 A.

Como dije, planteo estas cuestiones con cierta decepción porque mi delegación se consideraba uno de los más firmes partidarios del Secretario General en su empeño por reformar y modernizar esta Organización.

También quiero formular algunas observaciones sobre el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos. Mi delegación

piensa que es imperioso que se revitalice la labor de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos, y acoge con beneplácito los esfuerzos del Equipo de Tareas sobre el particular. Consideramos que en el informe se ofrecen algunas recomendaciones interesantes para mejorar el papel que desempeñan el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Nueva Zelanda opina que existe un gran problema en relación con la estructura de los organismos internacionales de medio ambiente y desarrollo sostenible. Parece haber una seria disfunción entre las directivas de política acordadas al más alto nivel internacional y su posterior aplicación a través de actividades importantes para el desarrollo sostenible. Parte del problema se debe a que hay una comunicación y una cooperación insuficientes entre los órganos rectores de los diversos organismos y organizaciones. Por eso, a Nueva Zelanda le complace observar que varias de las recomendaciones que se formulan en el informe del Equipo de Tareas que estamos examinando hoy se refieren a estas cuestiones clave.

Nueva Zelanda considera que las recomendaciones del Equipo de Tareas ayudarán a que las actividades del PNUMA y el Hábitat vuelvan a centrarse de manera que haya una mayor coherencia entre el establecimiento de marcos de política y su ejecución. Muchas de las recomendaciones que figuran en el informe deben debatirse y decidirse en los Consejos de Administración del PNUMA y el Hábitat, o bien son responsabilidad directa del Secretario General o del Director Ejecutivo del PNUMA. Varias de ellas, sin embargo, deben decidirse en la Asamblea General, y mi delegación quiere exponer su opinión al respecto.

Nueva Zelanda apoya firmemente las recomendaciones relativas a los vínculos interinstitucionales, ya que creemos que nos ayudarán a lograr el objetivo de poner fin a la duplicación de labores entre las Naciones Unidas y otros organismos, así como a utilizar más eficazmente los recursos. Apoyamos especialmente las recomendaciones relativas al apoyo del PNUMA a las convenciones regionales y mundiales, a pedido de éstas, habida cuenta de su papel en el ámbito de la información, la vigilancia y la evaluación. Juzgamos que esta es una tarea fundamental para el PNUMA, totalmente en consonancia con el mandato de Nairobi y las deliberaciones que tuvieron lugar posteriormente en el período extraordinario de sesiones del año pasado. Un PNUMA eficiente, sensible y plenamente operacional puede

desempeñar una función de coordinación importante en esta esfera.

Nueva Zelanda cree, además, que es importante evitar que sigan dispersándose las secretarías de las convenciones, con las ineficiencias resultantes y los costos que ello supone para los Estados Miembros. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a ubicar en un mismo lugar las nuevas secretarías y creemos que ese arreglo ayudará a la cooperación entre las convenciones.

Mi delegación reconoce la importancia de tratar de aumentar la participación de los gobiernos en las cuestiones del medio ambiente mundial y en los procesos del PNUMA. Esto se puede lograr mediante la celebración de reuniones anuales a nivel ministerial, siempre y cuando resulten de utilidad para los ministros. Si esas reuniones se realizan con anterioridad a la celebración de la reunión anual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ello permitiría una mayor complementariedad y contribuiría a la labor de la Comisión.

Asimismo, mi delegación desea mencionar en particular la recomendación que figura en el informe acerca de que los gobiernos hagan nuevos esfuerzos por lograr la coherencia de las posiciones nacionales en los distintos foros intergubernamentales. Creemos que la falta de coherencia contribuye a la disyunción mencionada con anterioridad entre las directivas de políticas acordadas al más alto nivel y la manera en que las ponen en práctica los organismos pertinentes bajo la dirección de sus órganos rectores. Mi delegación estima que es necesario lograr una mayor integración particularmente entre las políticas sobre el medio ambiente y las políticas económicas y apoyará todas las gestiones en ese sentido.

Para terminar, quisiera expresar mi reconocimiento por la elaboración de este constructivo informe y espero con interés que se siga examinando en los foros adecuados y que se aplique posteriormente.

Sr. Baali (Argelia) (*interpretación del francés*): A mi delegación le complace particularmente tener la oportunidad —un año después de que esta Asamblea adoptara un nuevo conjunto de reformas— de evaluar el camino recorrido y de intercambiar, con claridad y serenidad, nuestras opiniones, nuestros análisis y, por qué no, nuestras propuestas sobre lo que conviene hacer para que la dinámica del proceso de reforma se lleve adelante, se profundice y se refuerce.

Aún no se han creado las Naciones Unidas que necesitamos para que puedan hacer frente con éxito a los desafíos

presentes y futuros. Sin embargo, debemos introducir reformas más audaces a fin de consolidar su función como organización intergubernamental pero también abierta al mundo; encontrar un equilibrio entre sus órganos principales y en particular entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General; modernizar y democratizar aún más sus métodos de trabajo; y, finalmente, rehabilitarla en su doble vocación original de Organización dedicada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo.

Como Estados Miembros seguimos siendo plenamente responsables de la continuación del proceso de reforma y este debate nos brinda la ocasión de velar por que siga en el camino que le trazamos y de prestar al Secretario General, que se ha comprometido con valentía y decisión con esta tarea de largo alcance, el apoyo que tiene derecho a esperar de nosotros.

Por ello, para que este debate en el que todos participamos sea útil y fructífero, debe celebrarse sobre bases firmes y articularse en torno a dos ejes complementarios. En primer lugar, la evaluación de la aplicación de las medidas ya adoptadas teniendo en cuenta sus repercusiones sobre la función de la Organización y sobre los Estados. Quisiera subrayar a este respecto que el hecho de que no hayamos reaccionado antes se debe a la publicación tardía del informe del Secretario General sobre la cuestión, que figura en el documento A/53/676. Por consiguiente, en su debido momento, mi delegación expondrá sus opiniones sobre la materia. Sin embargo, y aunque más adelante formularemos observaciones más sustanciales acerca de este tema, quisiera ahora referirme a la información que figura en la Medida 15 de ese documento, en particular la relativa al Memorando de entendimiento firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Y digo la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, contrariamente a lo que figura en la Medida 15 en la que se habla de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. A veces, suceden cosas extrañas en esta casa, pero un cambio en el nombre de un órgano tan importante no puede pasar desapercibido. Creemos que es una práctica peligrosa que burla la voluntad de los Estados y es parte de un criterio orientado a revisar y quebrantar subrepticamente los mandatos de los fondos y los programas.

En segundo lugar, el examen exhaustivo de las recomendaciones ya presentadas o recientemente presentadas para su aprobación por los Estados. Como claramente lo subrayó el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77, cuya declaración

mi delegación hace suya, es imperativo que la continuación del examen de la reforma de la Organización así como su seguimiento y evaluación se realicen en el marco de un proceso intergubernamental transparente y abierto a la participación de todos los Estados Miembros.

La solución más sencilla sería la de seguir adelante con el mecanismo de consultas oficiosas de composición abierta del plenario, que fue adoptado en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, ese mecanismo —como lo demostraría una evaluación honesta y objetiva— no ha fomentado el examen adecuado de las reformas ni ha permitido obtener la adhesión genuina y concreta de todos los Estados debido a, entre otras cosas, la falta de actas literales que reflejen la posición de los países y de un informe que permita un seguimiento. Por ello, mi delegación favorecería ahora la creación de un grupo de trabajo plenario ad hoc presidido por el Presidente de la Asamblea General.

El grupo de trabajo, a cuyas sesiones se podría invitar a participar al Secretario General o a su representante, debería ofrecer un marco oficial y adecuado para garantizar la continuidad y la coherencia que necesita el debate intergubernamental sobre la reforma. En una primera etapa, el grupo de trabajo podría determinar su programa de trabajo tomando en consideración la diversidad de las cuestiones que abarca el tema 30 del programa. En ese marco se podría decidir examinar directamente algunas cuestiones y remitir otras a los órganos intergubernamentales competentes para su examen y consideración. Por ejemplo, la cuestión del medio ambiente y de los asentamientos humanos podría ser examinada por la Segunda Comisión. En una segunda etapa, se podría llevar a cabo el examen propiamente tal asegurándose de que no se establezcan límites o plazos a esa labor. Evidentemente, eso no debería servir de pretexto para prolongar inútilmente la reflexión y el examen. Finalmente, debemos evitar la superposición entre las reuniones de examen de la reforma y las reuniones de las comisiones principales de la Asamblea.

El informe del Secretario General sobre las actividades de la Organización en la esfera del medio ambiente y los asentamientos humanos, que figura en el documento A/53/463, y las medidas y recomendaciones que en él se incluyen, completan y enriquecen su programa de reforma al tratar de tener en cuenta aspectos tan importantes como el medio ambiente y los asentamientos humanos. Bajo la dinámica dirección del Sr. Klaus Toepfer, el Equipo de Tareas estuvo capacitado para presentar recomendaciones de fondo y de gran alcance en relativamente poco tiempo. Quisiera manifestar nuestro reconocimiento al respecto.

Mi delegación agradece sinceramente la clasificación realizada por el Secretario General de 24 recomendaciones en una primera categoría que comprende las medidas correspondientes a la Secretaría, y una segunda categoría relativa a las recomendaciones que serán sometidas a examen y aprobación en el plano intergubernamental.

Naturalmente, además de la gran importancia que revisten estas recomendaciones, algunos aspectos de ellas exigirán mayor aclaración y más información. Al mismo tiempo, a veces esas recomendaciones tienen repercusiones que el aparato intergubernamental tendrá que identificar para poder adoptar las medidas necesarias. Asimismo, convendría recordar que, debido a sus repercusiones, algunas de las medidas propuestas en la esfera de la Secretaría también deberán ser sometidas a un examen en el plano intergubernamental. Además, al examinar las recomendaciones no podemos dejar de abordar otro aspecto de la reforma, a saber, el nuevo concepto de administración fiduciaria señalado en el documento A/52/849. En relación con los límites y plazos para las nuevas iniciativas, examinados en el documento A/52/851 y su adición, mi delegación quisiera reiterar que sería conveniente mantener activa la participación de los órganos intergubernamentales pertinentes, me refiero al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Quinta Comisión.

La cuestión de la Asamblea del Milenio, mencionada en el documento A/52/850, reviste una gran importancia ya que deberá materializar las aspiraciones de los Estados Miembros en su conjunto y encarnar su voluntad común de

iniciar el nuevo milenio con una Organización que esté a la altura de sus expectativas.

El Secretario General ya ha dado a conocer algunas de sus ideas y propuestas con respecto a este acontecimiento. También sería muy conveniente escuchar, lo antes posible, las opiniones de los Estados Miembros sobre este asunto.

Estimamos que los preparativos para este acontecimiento deben también ser objeto de un examen intergubernamental adecuado. La cuestión es de interés para todas las delegaciones y no puede ser monopolio de ningún grupo autoproclamado o autodesignado de Estados aunque sus intenciones sean muy encomiables.

Por este motivo, mi delegación apoya firmemente el establecimiento de un grupo de trabajo independiente que, bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea General, trabajaría de manera transparente y con la participación de todos los Estados Miembros para analizar las modalidades de organización de la Asamblea del Milenio y los temas que serían objeto de debate. Este grupo de trabajo tendría un calendario preciso y un plazo definido, y posteriormente podría transformarse en un comité preparatorio propiamente dicho.

En resumen, somos partidarios del establecimiento de un primer grupo de trabajo plenario ad hoc para examinar los elementos de la reforma que abarca el tema 30 del programa, con la posibilidad de remitir algunas cuestiones a los órganos intergubernamentales competentes; y también apoyamos la creación de un segundo grupo de trabajo plenario ad hoc destinado a estudiar exclusivamente la cuestión de la Asamblea del Milenio.

Por último, permítaseme reiterar que la delegación de Argelia está dispuesta a contribuir de manera constructiva a nuestra labor sobre estas distintas cuestiones.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.